

PROYECTO EDUCATIVO DEL ESTABLECIMIENTO



2021 -2024

INDICE

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

PRESENTACIÓN

RESEÑA HISTORICA DEL ESTABLECIMIENTO

ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

OFERTA EDUCATIVA

REQUISITOS DE MATRICULA

UNIFORME

INFRAESTRUCTURA

ORGANIGRAMA

VISIÓN

MISIÓN

OBJETIVOS

PROPUESTA CURRICULAR

FUNDAMENTOS

PRINCIPIOS

PLAN DE MEJORAMIENTO

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

MANUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD

PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y PROTOCOLO DE ABUSO INFANTIL

PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA



IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE: JARDÍN INFANTIL MI MUNDO

RBD:20. 160-5

DEPENDENCIA: PARTICULAR PAGADO

DIRECCIÓN: BÁSILIO URRUTIA 864

COMUNA: TRAIGUÉN

REGIÓN: ARAUCANÍA

PROVINCIA: MALLECO

ÁREA GEOGRÁFICA : URBANA

FONO: 45-2869052

E-MAIL: jardininfantilmimundo2001@gmail.com

PAGINA WEB: www.jardin-infantil-mi-mundo.es

SOSTENEDOR: SOCIEDAD JARDÍN INFANTIL MI MUNDO LTD.

REPRESENTANTE LEGAR: PAOLA NAGUIL SÁNCHEZ **RUT:** 11.657.401-2

DIRECTORA: PAOLA LUCÍA NAGUIL SÁNCHEZ



PRESENTACIÓN

El presente documento contiene la Planificación Estratégica del "Jardín Infantil Mi Mundo" de Traiguén, teniendo como referente el PEI anterior y el diagnóstico realizado con la participación de los distintos actores de la Comunidad Educativa.

El Establecimiento se caracteriza por ser un Jardín con doble modalidad, particular y subvencionado, fue creado como una necesidad de los sostenedores para educar a sus propios hijos, plasmaron sus sueños y crearon este mundo acogedor decidieron ofrece a los habitantes de Traiguén una nueva alternativa de estudios, más personalizada, con énfasis en el idioma Inglés, centrada en las competencias y en los niveles de logro que puedan alcanzar sus educandos elevándolos a su máxima potencialidad. El Jardín Infantil Mi Mundo, respondiendo a una necesidad imperante de todos los actores de la comunidad educativa.

Nuestra esencia está en la enseñanza de "Valores Trascendentales", para que los párvulos construyan desde sus inicios actitudes de respeto, afecto, solidaridad, honradez, responsabilidad, fraternidad y crezcan fortalecidos para adaptarse a una sociedad que exige cada vez más la presencia de valores y creencias fundamentales en la vida de las personas.

El Proyecto Educativo Institucional del "Jardín Infantil Mi Mundo", contiene la Visión, Misión, Objetivos, Planes y Programas de acción que surgen del diagnóstico realizado en las distintas dimensiones de la Gestión Escolar, que es posible llevarlo a la práctica con la conformación de Equipos que trabajan unidos y en forma colaborativa para intervenir en las áreas del modelo de calidad que ha impulsado el Ministerio de Educación en el Marco del Sistema de la Buena Dirección, en el cual, está basado la estructura del presente Proyecto.

RESEÑA HISTORICA

Fundado en marzo del año 2001, con una matrícula de 7 alumnos, fue pensado en cubrir las necesidades pedagógicas, pertinentes y personalizadas de los niños preescolares de la comuna de Traiguén, dando énfasis al idioma Inglés, con una infraestructura nueva, novedosa y limpia, con una variedad de elementos para el desarrollo cognitivo y motriz de los párvulos.

Fomentamos: la libertad, el crear, el dibujar, el aprender, el descubrir, el ser tolerante, el ser feliz, y sobre todo el saber amar..... Estimulando los aprendizajes significativos con material lúdico y atractivo para los párvulos.

Con un personal idóneo, empático y tolerante. Usando un vistoso uniforme tanto para las educadoras, asistentes, como para los párvulos, además una atractiva cuncuna de paseo siendo la novedad en la comuna en esos años, lo que causo gran impacto y fuimos los precursores de este tipo de uniformes en la comuna.

Nuestras proyecciones fueron mas allá de nuestras aulas, creando la continuidad del Jardín Infantil, el Colegio Inglés Mi Mundo el año 2006, para dar continuidad de estudios a nuestros párvulos proyectándonos para el año 2017 finalizar con 4º año de enseñanza media, obteniendo a la fecha excelentes resultados SIMCE sobresaliendo en la comuna y la región.

La base solida de la Educación de los alumnos de MI MUNDO, está en los preescolares de nuestro Jardín Infantil.



OFERTA EDUCATIVA

a) Horario Jornada Tarde:

	Lunes	Martes	miércoles	jueves	viernes
Ingreso	14:00 hrs.	14:00 hrs.	14:00 hrs.	14:00 hrs.	14:00 hrs.
Salida	18:00 hrs.	18:00 hrs.	18:00 hrs.	18:00 hrs.	18:00 hrs.

b) Niveles educativos:

NIVELES	CURSOS	CANTIDAD DE CUPOS POR NIVEL
MEDIO MAYOR	1	10
TRANSICIÓN 1	1	18
TRNASICIÓN 2	1	18

c) Rutina diaria:

JORNADA TARDE		RUTINA DE TRABAJO
14:00	14:30	RECEPCIÓN
15:00	15:15	CIRCULO
15:15	15:45	BLOQUE PEDAGOGICO
15:45	16:00	RECREO
16:00	16:10	BAÑO
16:20	16:45	BLOQUE PEDAGÓGICO
16:45	17:00	RECREO
17:00	17:45	BLOQUE PEDAGÓGICO DE REFUERZO
17:45	18:00	RUTINA DESPEDIDA

INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA		
Espacios Físicos	Cantidad	Estado (Observaciones)
Salas de Clases	3	Buen Estado
Biblioteca	1	Buen Estado
Aula Tecnológica	1	Buen Estado
Rincón científico	1	Buen Estado
Rincón del hogar	2	Buen Estado
Rincón de la construcción	1	Buen Estado
Rincón del arte	1	Buen estado
Sala de disfraces	1	Buen Estado
Enfermería	1	Buen Estado
Sala Profesores	1	Buen Estado
Servicios Higiénicos NIÑOS	4	Buen Estado
Servicios higiénicos personal	1	Buen estado
Patios Techados	1	Buen Estado
Patio aire libre	1	Buen Estado
Casa de muñecas patio	1	Buen estado
Sala de motricidad gruesa	1	Buen estado
Bodega	2	Buen Estado
Otros		

REQUISITOS DE MATRICULA

- 1.- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- 2.- FOTOCOPIA DE CARNET DE IDENTIDAD DEL APODERADO
- 3.- LLENAR FICHA DE MATRICULA ONLINE
- 4.- DECLARACIÓN SIMPLE DE RECEPCIÓN DE TOMA DE CONOCIMIENTOS DEL PEI, REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ENTRE OTROS
- 5.- PAGO DE MATRÍCULA Y DOCUMENTAR AÑO ESCOLAR
- 7.- ACEPTACIÓN DE LA COMPRA LIBRO DE INGLÉS
- 8.- 2 FOTOS TAMAÑO CARNET

UNIFORME

NIÑAS : BUZO INSTITUCIONAL , DELANTAL ROJO

NIÑOS: BUZO INSTITUCIONAL, DELANTAL AZUL





ORGANIGRAMA



“VISION”

Ofrecer a los habitantes de Traiguén **Educación Preescolar** con énfasis en el Idioma Inglés, **defensores de la libertad** y de la justicia, **propulsora de la igualdad**, la tolerancia y **principalmente de la fraternidad** entre los hombres y mujeres.

Desarrollar integralmente a los párvulos en un ambiente cálido donde ellos sean futuros adultos responsables y que posean las herramientas básicas para insertarse en los ciclos posteriores en un ambiente solidario, pedagógicamente exigente y riguroso.

“MISIÓN”

Consecuentemente con lo expuesto con anterioridad, la misión de nuestro establecimiento es; formar niños y niñas integrales.

Por lo tanto para cumplir su misión, nuestra unidad educativa debe:

- Velar porque la educación que se ofrezca en sus aulas sea pertinente, integral y de calidad.
- Dar énfasis a los valores fundamentales de nuestro proyecto; libertad, igualdad y fraternidad.
- Dar énfasis al idioma Inglés.
- Interactuar con las familias para formar integralmente a sus hijos.
- Mantener un adecuado plan de perfeccionamiento y capacitación de todos sus funcionarios.
- Incentivar el cuidado de la vida y la salud.
- Incentivar el cuidado del medio ambiente.
- Generar espacios de participación de los estudiantes, que le permitan desarrollar capacidades.
- Velar que su clima organizacional sea agradable, estable y motivador.
- Construir un foco de desarrollo cultural, generando actividades de calidad.

OBJETIVOS:

- Estimular la capacidad, habilidad y potencialidad de cada uno de los niños y niñas de nuestro Jardín Infantil, dentro de un ambiente, integral, cálido y acogedor. Con mobiliario atractivo, limpio, lúdico y seguro acorde a la edad de los párvulos, una biblioteca variada, atractiva y con rincones educativos variados.
- Brindar experiencias socializadoras en un clima de confianza, amor y seguridad que le permitan a los párvulos, interactuar con las personas y medio ambiente que les rodea.
- Que la educadora más que un rol de instructor, sea un guía que permita que los pequeños puedan desarrollar cada una de sus habilidades bajo supervisión.
- Promover el juego como medio de aprendizaje a través de materiales concretos.
- Promover la identificación y valoración de sus características personales a través, computador, software, juegos de salón y cuentos interactivos, etc.
- Promover el desarrollo de su autonomía, así como el respeto por la singularidad de los otros a través de convivencias y celebraciones diversas y expresiones plásticas.
- Promover la vida saludable, a través de máquinas de ejercicios, implementos deportivos, el exterior atractivos juegos de patio y con un docente especialista.
- Estimular el respeto por la naturaleza con un patio verde, con flores coloridas, naturales, con un invernadero ecológico.
- Estimular el manejo del idioma inglés, a través de libros, cuentos, cd, material concreto y especialista en el idioma.
- Prepararlos para la vida en sus etapas posteriores, desarrollando la lectura, pensamiento lógico – matemático y comprensión del medio social y natural.



Mi mundo

DESCRIPCIÓN DEL CURRÍCULUM

CURRÍCULUM INTEGRAL

El currículum es todo el quehacer que conlleva el aprendizaje del niño realizado a través de actividades, en él actúan niño, educadora, padres y en cierta forma la comunidad. Este es un proceso dirigido por la educadora.

El currículum a utilizar en nuestro Jardín Infantil es de tipo integral, pues se considera al niño como un todo, interrelacionando todas las áreas del desarrollo, en este caso: intelectual, motor, emocional y social del párvulo.

Pues éstas serán la base de la personalidad del niño. El objetivo de este currículum es considerar al niño como un ser individual y social.

Este currículum está apoyado por fundamentos filosóficos y psicológicos siendo orientado por principios pedagógicos.

FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

El currículum integral intenta propiciar un proceso en el cual el niño aprenda a dar significado a su contacto con el medio y el grupo social, en el contexto histórico en que vive, accediendo así a su propia humanidad y a su propia perfección.

Concibe al párvulo como un ser individual dependiente, intelectual moral y espiritual, por ende requiere para su desarrollo de la ayuda de su medio.

Para que el niño pueda crear su propia forma de ser y acceder a su plenitud como ser humano individual y social, no sólo necesita expresar su interioridad y desarrollar su pensar, sentir y actuar, sino también el poder encontrar en su medio las referencias para crear su propio proyecto de vida, descubrir su escala de valores, la que responderá a la necesidad psicológica de todo hombre, tener su propia identidad.

FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS

Entre las diversas corrientes de la psicología evolutiva, se destacan por las implicaciones didácticas, los aportes sobre el desarrollo planteado por Erikson en el aspecto socioemocional y de Jean Piaget en el área cognitiva y el aspecto interaccionista.

Según Erikson, el desarrollo del niño se produce en una secuencia de etapas cualitativamente distintas una de otras. En que superar como dichas etapas están íntimamente relacionadas entre sí, es importante que el niño supere la que le corresponda.

Erikson plantea que a través del juego el niño acepta mejorar las experiencias de frustraciones, supera sus fracasos, facilita el desenvolvimiento del yo, estimula su autonomía.

Piaget atribuye una importancia fundamental a la interacción del niño con el medio en su proceso de desarrollo y aprendizaje. El niño es un ser activo frente al medio.

Su motivación para interactuar con el ambiente, surge de la necesidad que experimenta al poner en funcionamiento las estructuras cognitivas que en él se van desarrollando. Así dirige su propio aprendizaje “aprende” o “reinventa” organizando y reorganizando sus experiencias.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

PRINCIPIOS DE ACTIVIDAD

Considerando que el hombre es un ser fundamentalmente activo, física e intelectualmente.

La actividad en el niño se exterioriza como un desborde de energía, no sólo de movimientos, sino también de carácter interno que compromete al niño en su totalidad.

El educador debe promover dichas actividades espontáneas, teniendo en cuenta que una de las actividades más típicas del niño es el juego.

PRINCIPIOS DE SINGULARIDAD

Se basa en el hecho de que cada persona es cualitativamente distinta a los demás, en todos los aspectos y más aún en el párvulo que es un ser en desarrollo.

El educador debe tener presente este principio, lo que hace necesario una observación constante de cada niño, para detectar sus intereses y necesidades.

PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN

Se basa en el hecho que el ser humano no vive aislado, sino que forma parte de una comunidad, con la cual esta en constante relación y es en ésta donde el individuo adquiere conciencia de individualización y aprende a conocerse a sí mismo.

PRINCIPIO DE AUTONOMÍA

Se trata de la conciencia de ser una persona separada y única. A esta edad, por primera vez en su vida, el preescolar se descubre como un ser semejante a los demás, pero a la vez diferente en muchos aspectos. Aunque aún no reflexiona sobre su interioridad, intuye que tiene una personalidad diferente de la de los demás y se ejercita en algunas conductas que se vuelven recurrentes y que probablemente lo caracterizarán para siempre.

PRINCIPIOS DE FLEXIBILIDAD

Se refiere a que la educadora debe detectar los aspectos del ambiente que interesan al niño y que se puedan aprovechar en el proceso de enseñanza aprendizaje.

PRINCIPIO DE EQUILIBRIO

Se refiere a la variación de actividades y la armonía entre los distintos tipos de experiencias, que deben proveer el niño.

ELEMENTOS DEL CURRÍCULUM INTEGRAL

A. RECURSOS HUMANOS:

Involucra niños, educadores, asistentes de párvulos, padres, apoderados y comunidad.

B. FACTORES AMBIENTALES:

Involucra la organización del espacio físico (de acuerdo al nivel)

C. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO:

(Horario) Este debe ser flexible, donde se alternen y equilibren periodo de actividad de cierto tipo.

D. PLANIFICACIÓN:

De acuerdo al equilibrio de objetivos y actividades en todas las áreas de desarrollo, en este caso, en este caso “utilizaremos una planificación con una estructura horizontal”.

E. EVALUACIÓN:

Consiste en instrumentos para medir lo que se desea conocer, en nuestro caso utilizaremos: lista de cotejo, ficha evolutiva, escala de apreciación, observación directa.

Como entidad educativa queremos trascender en nuestros párvulos, logrando potenciar en ellos todas sus capacidades y habilidades, creando para esto espacios educativos en donde el niño pueda describir, preguntar y explorar de acuerdo a sus intereses.

Nuestro proyecto se sustenta en las bases curriculares de la educación parvulario, concibiendo al niño como un ser único y activo, con características, necesidades e intereses personales, que se desarrolla dentro de un ambiente social, donde la interacción significativa con otras personas favorece su desarrollo integral.

De acuerdo a esto, nuestra modalidad curricular será de un currículum integral, dando énfasis a las siguientes modalidades:

1. Juego de rincones: es una forma de organizar diferentes actividades en forma simultánea, a través de la organización del “espacio en rincones”, permitiéndole al niño la libre elección de ellos por ej. rincón del hogar, rincón de la construcción, rincón del arte, rincón matemático, rincón científico, entre otros.

2. Centro de Interés: es una forma de organizar las actividades, en la cual se estructuran entorno a un tema, situación o hecho que surge de un real “interés del niño”, donde incluye etapas de observación, asociación, tipos de asociación y expresión.

3. Motivo de lenguaje: es una forma de organizar las actividades entorno a un tema específico, que hace de eje unificador, dándole gran énfasis al área lenguaje.

4. Cuento eje: forma de organizar las actividades, que utiliza un cuento como eje centralizador, donde el niño puede expresarse libremente y en forma creativa.

5. Juego centralizador: forma de organizar las actividades entorno a un eje central que es un “juego”, el cual debe posibilitar la actuación natural y espontánea del niño

2.3.2.-VALORES INSTITUCIONALES

- Liderazgo: Toda la comunidad educativa debe asumir la responsabilidad de generar visiones de cambio, trabajando para el bienestar común.
- Buena Convivencia: Entre todos los integrantes de la comunidad educativa de forma recíproca.
- Lealtad: Entendido como el trabajo permanente para el logro de objetivos comunes.
- Solidaridad: Comprendido como la colaboración con otros para el logro de los objetivos en común.
- Individualidad: Es indispensable tener presente que cada alumno posee un temperamento, actitudes y capacidades diferente y únicas, para poder apoyarlos en el proceso de aprendizaje.
- Libertad: La repetición de una acción adecuada, solo educa si interviene la voluntad de manera consciente y responsable.
- Actividad: Promoviendo que el alumno logre por sí mismo sus propias metas, logrará el desarrollo de personas seguras, responsables y comprometidas.

- Creatividad: Únicamente se evoluciona hacia una adultez independiente, fomentando la creatividad individual de cada alumno.
- Responsabilidad: Que involucra hacerse cargo de los roles de cada cual y asumirlos.
- Sociabilidad: El respeto, el diálogo, la apertura, el interés, por el otro son elementos fundamentales para el desarrollo social responsable
- Respeto por la diversidad: valorando heterogeneidad de nuestros alumnos.

2.4.- PROPUESTA CURRICULAR

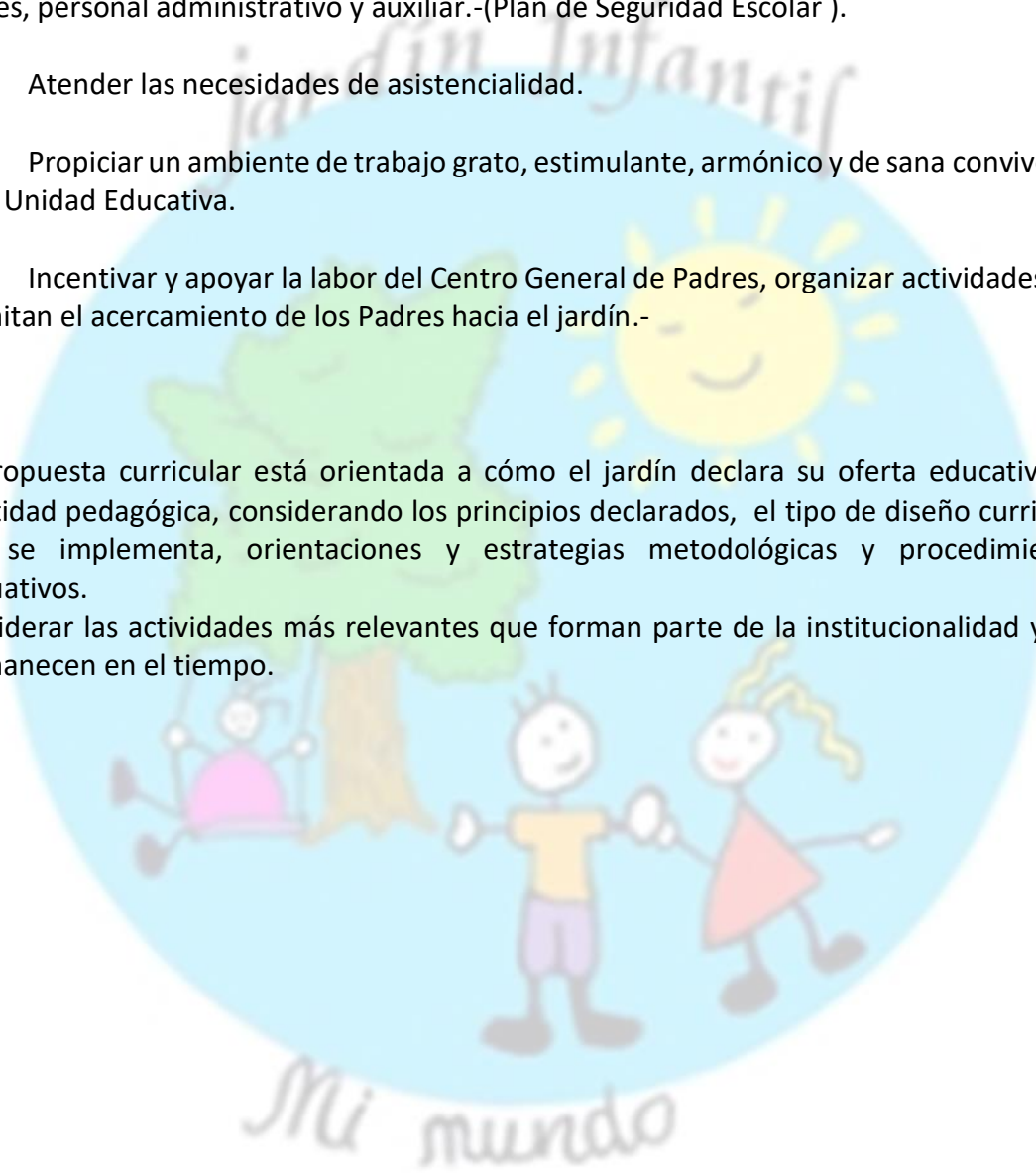
El Jardín Infantil Mi Mundo presenta una propuesta curricular cuya base curriculares vigentes del Ministerio de Educación. Para la evaluación considera las normativas y los decretos de evaluación pertinentes. Todo esto, guiado por la Misión, Visión y los principios establecidos en nuestro Proyecto Educativo Institucional. Nuestra propuesta es:

- Implementar planes y programas con una formación coherente y de calidad para entregar herramientas pertinentes a las exigencias del entorno productivo.
- Optimizar y flexibilizar el uso de espacios disponibles en el jardín y fuera de él para fortalecer los aprendizajes.
- Coordinar trabajo en equipo por sectores de aprendizaje o interdisciplinario para la actualización e interrelación de la gestión curricular.
- Promover uso de material de apoyo pedagógico, bibliográfico, informático, audiovisual, etc.
- Estructurar las prácticas pedagógicas considerando las necesidades educativas especiales, el género, la heterogeneidad multicultural de los estudiantes (Res. 169 Internacional Pueblos Originarios), sus intereses, habilidades, estilos de aprendizaje, etc.
- Utilizar estrategias de enseñanza diversificada, pertinente con los contenidos del sector de aprendizaje y con las características y necesidades particulares de los estudiantes
- Promover un análisis permanente en la comunidad escolar acerca del currículum.
- Mejorar la autoestima y el conocimiento de sí mismo orientando el desarrollo personal, la conducta moral y social de los alumnos y alumnas para una mejor integración a la vida escolar y comunitaria.
- Desarrollar en los alumnos y alumnas el pensamiento reflexivo, la creatividad, la sensibilidad por el arte y la cultura, la urbanidad y la libertad responsable.

- Incentivar la participación de los Docentes en jornadas de perfeccionamiento y reflexión pedagógica.
- Prevenir y resguardar la seguridad de las alumnas y alumnos, educadoras, asistentes, padres, personal administrativo y auxiliar.-(Plan de Seguridad Escolar).
- Atender las necesidades de asistencialidad.
- Propiciar un ambiente de trabajo grato, estimulante, armónico y de sana convivencia en la Unidad Educativa.
- Incentivar y apoyar la labor del Centro General de Padres, organizar actividades que permitan el acercamiento de los Padres hacia el jardín.-

La propuesta curricular está orientada a cómo el jardín declara su oferta educativa, su identidad pedagógica, considerando los principios declarados, el tipo de diseño curricular que se implementa, orientaciones y estrategias metodológicas y procedimientos evaluativos.

Considerar las actividades más relevantes que forman parte de la institucionalidad y que permanecen en el tiempo.



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

2.5.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL ESTABLECIMIENTO A MEDIANO Y PLAZO

Área LIDERAZGO			
Objetivos estratégicos	1. Metas	Estrategias	Acciones
1. Administración de recursos	Administrar el 100% de los recursos.	Planificación, monitoreo y seguimiento de las acciones planificadas para el uso de los recursos.	Planillas de Excel
2. Organizar perfeccionamientos, para el equipo de trabajo del jardín	Lograr que todo el personal se encuentre al tanto de las normativas, protocolos y otros.	Dos capacitaciones al semestre o más dependiendo de las necesidades del establecimiento.	Acta de consejos
3. Lograr un trabajo con los distintos estamentos, mejorando la distribución de las responsabilidades y monitorear permanentemente la gestión.	Fortalecer la gestión en todos los niveles Consolidar los proyectos existentes en el establecimiento	Consejos. Reuniones. Definir cargas horarias.	Realizar consejos administrativos y de educadoras . Reuniones de Equipo de Gestión y Consejo Escolar.
4. La directora creará página web y administrará el dominio	Ir a medida que se interioriza, usar más elementos y mantener una página web activa	Se utilizará para poder mantener al apoderado y personal informado.	Publicitar la página en las redes sociales del jardín y colegio.
2,5..2. Área GESTIÓN CURRICULAR			
Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Acciones

1. Asegurar el cumplimiento de la cobertura curricular	Cobertura de al menos el 100%	Registro y seguimiento de planificaciones	Se evaluará semestralmente, el cumplimiento de las planificaciones en relación con las bases curriculares.
2. Planificar clase a clase en un nivel en base a un formato consensuado por todos los educadoras.	Lograr la planificación clase a clase de un nivel durante el año escolar.	Consenso de formato de planificación clase a clase.	Las educadoras entregan la planificación diaria de su sector en dos niveles.
3. Optimizar la calidad de los aprendizajes con el apoyo pedagógico, estudio dirigido, talleres y planes de acción que permite, mejorar los índices de aprobación por aprendizaje esperado.	100% del apoyo pedagógico fortalecen y optimizan los resultados de los aprendizajes esperados.	Apoyos pedagógicos centrados en Lenguaje oral y escrito, lógico matemático, psicomotricidad e iniciación al idioma Inglés.	Creación de material concreto para Lenguaje oral y escrito, lógico matemático, psicomotricidad e iniciación al idioma Inglés.
4. Implementar diferentes formas de evaluar, según ritmos de aprendizaje	Se realizan entrevistas con los padres cuando se detectan aprendizajes con algún grado de dificultad	Registro y monitoreo de las evaluaciones realizadas por la profesional de apoyo	Recepcionar las sugerencias, siguiendo la indicación de un especialista.
5. Reflexionar sobre las prácticas pedagógicas, intercambiar experiencias.	Participación del 100% de las educadoras en Reuniones de GPT	Reuniones de análisis e intercambio de experiencias sobre la práctica pedagógica.	Participación activa de en reuniones de GPT.

2.5.3. Área CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Acciones
------------------------	-------	-------------	----------

<p>1.-Incrementar grado de reconocimiento y valoración del PEI por parte de la comunidad educativa.</p>	<p>Lograr que el PEI sea realmente un fiel reflejo de lo que el jardín es.</p>	<p>Revisar el nivel de cumplimiento del PEI</p>	<p>Una vez por semestre, en reunión de Consejo de Educadoras, se realiza un análisis del PEI para verificar nuestras metas institucionales.</p>
<p>2-Aplicar los principios y políticas de convivencia escolar establecidos en el Manual de Convivencia Escolar.</p>	<p>El 100% de los procedimientos disciplinarios se ajustan al Reglamento de Convivencia Escolar</p>	<p>Analizar y promover el Reglamento de Convivencia Escolar</p>	<p>Reuniones de divulgación y análisis del Reglamento de Convivencia Escolar.</p>
<p>3-Fortalecer la interculturalidad mediante el fortalecimiento de las cuatro habilidades lingüísticas del Idioma Inglés, utilizando materiales complementarios que se le sugiere comprar voluntariamente al apoderado.</p>	<p>100% de los alumnos fortalecen las habilidades lingüísticas del idioma Inglés: Speaking, and listening(hablar y escuchar)</p>	<p>Taller que fortalece el Idioma Inglés a cargo de una profesional. Actividades planificadas en el Plan de Acción que evidencian el uso del Inglés por parte de los alumnos y Educadoras, complementando con textos complementarios que se le sugiere comprar voluntariamente al apoderado.</p>	<p>Análisis de resultados de talleres y actividades del Plan de Acción en Consejo de Educadoras y GPT.</p> <p>Trabajo con diversos materiales escritos, auditivos y visuales para fortalecer el idioma Inglés.</p>
<p>4-Aumentar la participación y compromiso de los padres y apoderados con la comunidad educativa</p>	<p>Lograr que el 100% de los padres y apoderados asistan a reuniones.</p>	<p>Planificación de reuniones</p>	<p>Confeccionar calendario de reuniones de padres y apoderados. Planificar las reuniones insertando temas que fortalezcan el compromiso y participación.</p>

2,5.4. Área RECURSOS			
Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Acciones
1.Mejorar la infraestructura, implementación y convivencia en los espacios pedagógicos y recreativos	Contar con el 100% de los recursos humanos, didácticos y de infraestructura necesarios.	Proyecto de creación de rincones educativos	Ir variando los rincones educativos.
2.5.5. Área RESULTADOS			
Objetivos estratégicos	Metas	Estrategias	Acciones
1.Entregar preparados a los niños con las competencias necesarias para que enfrenten de mejor manera la enseñanza básica	<p>Que el 100%de los niños logren reconocerlas letras de abecedario y dominen la lectura.</p> <p>Que el 100% de los niños sean capaces de resolver problemas matemáticos simples</p> <p>Que el 100% de los niños se desenvuelvan a través de la expresión oral</p>	<p>Reuniones técnicas con Educadoras, de Lenguaje y Comunicación y Matemática.</p> <p>Planificación y desarrollo de estrategias didácticas para favorecer los resultados en la educación básica</p>	2 Reuniones semanales de análisis de contenidos y avance curricular en los sectores lenguaje y matemáticas
1. Alumnos que continúan estudios básicos en nuestro colegio inglés Mi Mundo	Un 98% de los alumnos continuaran la educación básica en nuestro colegio inglés Mi Mundo	<p>Entrevistas con apoderados, individualmente</p> <p>Horas destinadas al apoyo pedagógico</p>	Reuniones con los Apoderados, para orientarlos respecto al colegio inglés Mi Mundo en relación a lo académico, becas y beneficios que

			existen para su continuidad escolar.
--	--	--	--------------------------------------

2.6.- CARTA GANTT: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Objetivos	Indicadores	Evaluación y monitoreo	Periodicidad	Responsables
2.6.1. Área LIDERAZGO				
1. Delegar la administración de recursos al Establecimiento Educacional	% de recursos delegados a la Administración del Establecimiento	Planilla contable	Fin de año	Directora
2. Organizar perfeccionamientos, para el equipo de trabajo del jardín	Lograr que todo el personal se encuentre al tanto de las normativas, protocolos y otros.	Asistencia a los consejos de perfeccionamiento	2 veces al semestre	Directora
3. Lograr un trabajo con los distintos estamentos, mejorando la distribución de las responsabilidades y monitorear permanentemente la gestión.	% de asistencia de las educadoras a talleres de GPT.	Talleres grupales pedagógicos en GPT. Consejo de educadoras	Mensualmente	Dirección Subdirección
4. La directora creará página web y administrará el dominio	Ir a medida que se interioriza, usar más elementos y mantener una página web activa	Encuesta al personal	Una vez al semestre	LA DIRECCIÓN
2.6.2. Área GESTIÓN CURRICULAR				
Objetivos	Indicadores	Evaluación y monitoreo	Periodicidad	Responsables

1. Asegurar el cumplimiento de la cobertura curricular	% planificaciones de unidad de enseñanza aprendizaje por nivel.	Reuniones de consejo educadoras	Semestralmente.	Educadora de nivel .
2. Planificar clase a clase en dos niveles en base a un formato consensuado por todos las educadoras	% de las clases comprometidas se encuentra planificada por las educadoras	Pauta de Acompañamiento al aula.	Una vez por Semestre.	dirección
3. Elevar los niveles de rendimiento: a) En Lenguaje y Comunicación afianzando la lectura comprensiva y el razonamiento lógico matemático de los párvulos y Resolución de Problemas en el 100% de los estudiantes, complementando el trabajo pedagógico con textos complementarios que se le sugiere comprar voluntariamente a los apoderados.	% de aprobación de los aprendizajes esperados según su nivel.	Talleres grupales pedagógicos en consejo	Semestralmente	Dirección
5. Optimizar la calidad de los aprendizajes con el apoyo pedagógico, estudio dirigido, talleres y planes de acción que permite, mejorar los índices de aprobación por aprendizaje esperado.	100% del apoyo pedagógico fortalecen y optimizan los resultados de los aprendizajes esperados.	Informe de evaluaciones semestrales	Una vez al semestre	Educadoras de nivel
2,6.3. ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR	Indicadores	Evaluación y monitoreo	Periodicidad	Responsables

1. Incrementar grado de reconocimiento y valoración del PEI por parte de la comunidad educativa.	- % de participación en jornadas de actualización del PEI	Semestralmente	Cuatro años	Dirección
2. Aplicar los principios y políticas de convivencia escolar establecidos en el Manual de Convivencia Escolar del jardín	% de estamentos en donde se difundió el Manual de Convivencia.	Reuniones GPT	Semestralmente	Dirección, Encargada de Convivencia Educadoras.
3. Fortalecer la interculturalidad mediante el fortalecimiento de las cuatro habilidades lingüísticas del Idioma Inglés, utilizando materiales complementarios que se le sugiere comprar voluntariamente al apoderado.	% de los alumnos que al terminar su enseñanza pre escolar manejen habilidades lingüísticas del idioma Inglés.	Participación en concursos internos de inglés.	Anualmente	Dirección, Encargada de Convivencia Escolar, Docentes de Inglés.
4. <i>Aumentar la participación y compromiso de los padres y apoderados con la comunidad educativa</i>	% de asistencia de Padres y Apoderados a las Reuniones.	Consejo de educadoras	Semestral	Dirección, Encargado de Convivencia Escolar, educadoras.

2,6.4 Área RECURSOS	Indicadores	Evaluación y monitoreo	Periodicidad	Responsables
1.Mejorar la infraestructura, implementación y convivencia en los espacios pedagógicos y recreativos	N° Proyecto de implementación ejecutados.	Ejecución del Proyecto de implementación de espacios educativos.	Anualmente	Sostenedor
2,6.5. Área RESULTADOS	Indicadores	Evaluación y monitoreo	Periodicidad	Responsables
1.Entregar preparados a los niños con las competencias necesarias para que enfrenten de mejor manera la enseñanza básica	% de alumnos que obtienen un 100% en prueba de primer año básico.	Reuniones de consejo	Anualmente	Dirección, educadoras
1. Alumnos que continúan estudios básicos en nuestro colegio Inglés Mi Mundo	% de alumnos que continúan en nuestro establecimiento	Reuniones de consejo	Anualmente	Dirección y Equipo de Gestión

MANUAL CONVIVENCIA ESCOLAR

MANUAL DE CONVIVENCIA JARDÍN INFANTIL MI MUNDO

"Las políticas, compromisos, derechos, deberes y procedimientos descritos en este Manual de Convivencia deben interpretarse y aplicarse de manera que se hagan efectivos los valores, la filosofía y la misión de JARDÍN INFANTIL MI MUNDO y, en particular, para que se promuevan los principios de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. El Manual de Convivencia es un instrumento que sirve de referencia para lograr los fines de la institución de una manera efectiva y práctica y al mismo tiempo para garantizar el respeto a los derechos de quienes integran la comunidad educativa."

FUNDAMENTACIÓN

El presente reglamento se basa fundamentalmente en los siguientes cuerpos legales:

- Constitución Política de la República de Chile.- 1980
- Ley General de Educación N° 20.370.
- Reglamento de la Ley N° 18.620 Decreto N° 453/91.
- Código del Trabajo Ley N° 18.620 de 1987.
- Reforma Laboral Ley N° 19.759.
- Declaración de los Derechos de los Niño 1990.
- Ley 16.744 Materia de Higiene y Seguridad.
- Ley 20.005 Acoso Sexual.

PRESENTACIÓN

El Jardín Infantil "Mi Mundo" fue creado y reconocido por el MINEDUC el año 2001, comenzando con 7 parvulos. En la actualidad alcanza una matrícula de 40 niños y niñas. Esta institución atiende a niños y niñas pre-escolares, de 3 a 6 años, provenientes de la ciudad de Traiguén : en régimen particular (nivel Medio Mayor) y particular subvencionado, (niveles Transición 1 y 2).

La principal misión es educar integralmente, brindando un ambiente cálido y familiar, desarrollar plenamente las potencialidades para asegurar el ingreso y buenos resultados en la Educación General Básica.

Para lograr estos objetivos, el jardín infantil Mi Mundo, cuenta con profesionales como Educadora de Párvulos, Asistentes de Párvulos, Asistentes de la Educación; a partir de 2011 apoyo de profesora de inglés y con un profesor de psicomotricidad; una infraestructura adecuada con un espacio armónico y motivante para los niños y niñas que asisten a él.

I.- NORMAS GENERALES DE INDOLE TECNICO PEDAGÓGICA

1.- De la concepción Curricular.

- La intervención educativa que regulará el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos estarán regulados según:

Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

Programa Pedagógico Primer y Segundo Nivel Transición.

Proyecto educativo institucional.

Planificaciones anuales y semanales de cada curso diseñados por cada educadora.

2.- Del Funcionamiento (antecedentes generales referidos a los niveles y modalidades que atiende el establecimiento; cursos, número de docentes, de alumnos, jornadas, horarios, periodos escolares, etc.)

- El funcionamiento del jardín infantil da cumplimiento a la Ley 19864 que dicta Normas sobre la Educación Parvularia y regulariza instalación de Jardines Infantiles.
- Los cursos están compuestos por tres niveles: Medio Mayor; Transición 1 y Transición 2, según las edades de los menores.
- Las edades de admisión son: nivel Medio Mayor (3 años al 31 de marzo); nivel Transición 1 (4 años al 31 de marzo) y nivel Transición 2 (5 años al 31 de marzo). No obstante lo anterior, la directora podrá hacer uso de la facultad de aceptar el ingreso a cada nivel, cuya fecha de nacimiento sobrepase el 31 de marzo y no exceda el 30 de junio del año en curso a la admisión.
- La jornada escolar será en la tarde de lunes a viernes, de 14:00 a 18:00 horas.

3.- De los planes y programas de Estudio.

- La educadora de párvulos cautelará que se apliquen los planes, programas y normativas técnico pedagógicas emanadas por el MINEDUC.
- La atención pedagógica se implementará sobre la base de los lineamientos entregados por las bases Curriculares de Educación y del Programa Pedagógico NT1 y NT2.

4.- De la Evaluación y Promoción.

- La evaluación se realizará semestralmente, registrándose en términos cualitativos de acuerdo al nivel alcanzado por el alumno en los diferentes sectores de aprendizaje.
- La evaluación de los aprendizajes para todos los niveles será registrada en conceptos de acuerdo a la siguiente escala:

- **Objetivo Logrado** : L
- **Objetivo Medianamente logrado** : ML
- **Objetivo No Logrado** : N/L

- Al finalizar cada semestre se emitirá un informe a la familia de la evolución pedagógica lograda por el alumno.

- La promoción de los alumnos podrá determinarse por las siguientes causas:

Si alcanza los aprendizajes mínimos esperados para su nivel y un mínimo del 80% de asistencia a clases.

5.- De los concejos de educadoras.

- Se organizarán una vez por semana, instancias para el trabajo en equipo, dirigidos por la directora del establecimiento. Estos se ejecutarán después de clases los días viernes de cada semana. Las temáticas de trabajo de estos concejos podrán ser:

* **a.- Reunión técnica** (Primer martes de cada mes): Planificaciones de proyectos pedagógicos, de actividades extraprogramáticas; preparación de material didáctico, informes o pruebas informales.

* **b.- Talleres de perfeccionamiento** (dos veces al semestre). Se organizarán jornadas de Auto-perfeccionamiento, dirigidos por directora o Educadora del propio establecimiento o agentes externos.

* **c.- Estudio de casos y derivaciones.** (consejo). Se revisarán casos particulares que requieran mayor estudio, derivación o seguimiento, de acuerdo a las necesidades particulares.

* **d.- Reuniones de apoderados.** (dos veces al semestre).

- a1.- La reunión técnica será la instancia que permita evaluar cada una de las actividades ejecutadas (escuela de padres, actos, talleres, proyectos, etc.) se evaluarán las metas y objetivos propuestos, metodología, roles de los educadores y asistentes, principalmente. Esto se realizará mediante una autoevaluación y una co-evaluación utilizando una lista de cotejo.

6.- De la Supervisión de aula.

- Estas supervisiones estarán a cargo de la Dirección.

- Se realizarán supervisiones quincenalmente, para cautelar un trabajo adecuado y corroborar que las actividades planificadas sean aplicadas; orientar o sugerir a los docentes estrategias que favorezcan el trabajo en sala.

7.- Del Perfeccionamiento docente.

- Se organizarán jornadas de Auto perfeccionamiento, dirigidos por dirección del establecimiento o agentes externos al jardín.
- Estas capacitaciones se realizarán en forma anual o cada vez que se presente una instancia de perfeccionamiento externo.

8.- De la Evaluación Institucional.

- El consejo de educadoras será la instancia que permita evaluar cada una de las actividades ejecutadas (escuelas de padres, actos, talleres, proyectos, etc.) se evaluarán las metas y objetivos propuestos, metodología, roles de las educadoras, etc. Esto se realizará mediante auto y co-evaluación.
- La evaluación de equipo, de todos los trabajadores del centro, se ejecutará semestralmente en presencia de todos los miembros.

II.- NORMAS TÉCNICO – ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

1.- Organigrama del Establecimiento (estructura Organizacional):

El personal del Jardín Infantil está constituido por:

- Docente directivo
- Docente de Educación Parvularia
- Asistente de Párvulos
- Auxiliares de Servicios de aseo
- Estudiantes en práctica

2.- De los cargos, roles, funciones y actividades de cada funcionario:

2.1.-Director

De la dirección:

Funciones:

- Estar vigente e informado de los Planes y Programas regentes.
- Dirigir el establecimiento educacional y lo representará ante la comunidad.
- Organizar, ejecutar, supervisar y evaluar los diferentes periodos del año escolar (iniciación, desarrollo y finalización).
- Planificar, organizar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Cautelar la existencia y permanencia de recursos humanos idóneos.

- Cautelar el cumplimiento del Reglamento Interno, manteniéndolo actualizado e informando a todas las personas que cumplen funciones en el establecimiento de las normas legales y reglamentos vigentes.
 - Cautelar la existencia de materiales necesarios para poder desarrollar la atención adecuada a los alumnos.
 - Atender a padres y apoderados frente a sus necesidades particulares e inquietudes.
 - Organizar actividades extraprogramáticas y cautelar su adecuado funcionamiento.
 - Estar presente en todos los eventos que organice el establecimiento, supervisando las actividades, con el propósito de que estas se desarrollen de manera óptima y de acuerdo a lo planificado.
 - Asistir a reuniones en Provincial de Educación.
 - Crear redes de apoyo con otras entidades de la comunidad.
 - Procurar que se cumplan adecuadamente los compromisos contractuales de horarios, funciones, actividades pedagógicas y de mantenimiento de la Unidad Educativa.
 - Programar, organizar y participar en estudios de casos; reunión técnica; talleres de perfeccionamiento y reuniones de apoderados.
- Registrar las sugerencias entregadas por los docentes y a los docentes.

2.1.1.- Son deberes del Director

- Dirigir el jardín infantil, de acuerdo a los principios de la administración Educacional.
- Determinar los objetivos propios del Establecimiento en concordancia con los requerimientos de la comunidad educativa (profesores, personal no docente interno y externo, alumnos y apoderados).
- Planificar, organizar, conducir, controlar, supervisar y evaluar actividades de los distintos organismos del Establecimiento.
- Presidir todos los consejos de profesores del jardín infantil.
- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y normas emanadas del Ministerio de Educación.
- Remitir a las autoridades competentes del Ministerio de Educación las actas, Estadísticas y otros documentos que le sean exigibles, conforme con la reglamentación y legislación vigente.
- Velar por el cumplimiento de las normas de prevención higiene y seguridad dentro del Establecimiento.
- Arbitrar las medidas necesarias para que se realicen normalmente las supervisiones e inspecciones del Ministerio de Educación de acuerdo a la normativa vigente.
- Estimular el perfeccionamiento y la capacitación del personal a su cargo.
- Evaluar al final del año escolar, al personal del Establecimiento de acuerdo a las pautas de supervisión, previamente conocidas por el personal.
- Vincular al Establecimiento Educacional con los organismos de la comunidad.
- Llevar los documentos y registros que acrediten la calidad de la función educacional y aquellos que se requieran, para impretrar la subvención estatal.

2.2.- Docentes de educación

Educadora de párvulos:

La función docente comprende la docencia de aula y las actividades curriculares no lectivas establecidas en el estatuto docente.

Derechos:

- Estar en situación contractual acorde a la ley.
- Contar con un lugar adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades que le competen.
- Contar con materiales necesarios para desarrollar sus actividades.

Funciones:

- Trabajar con materiales adecuados y elementos pedagógicos que dispone el jardín para el logro de los objetivos propuestos, responsabilizándose de su cuidado.
- Comprometerse con el proceso educativo del establecimiento.
- Respetar normativa interna del jardín infantil.
- Mantener fichas actualizadas de cada alumno (de ingreso, certificado de nacimiento) en archivador del nivel.
- Completar registro de matrícula, indicando las altas y bajas del nivel.
- Completar registro de actividades diariamente.
- Planificar, organizar, elaborar y ejecutar actividades de acuerdo con los Planes y Programas vigentes del nivel a su cargo.
- Hacer entrega oportuna de planificaciones, informes y otros documentos en la fecha estipulada con anterioridad por Jefatura técnica y/o dirección.
- Confeccionar y utilizar el material didáctico para el complemento de sus clases.
- Asistir a reuniones técnico-administrativas.
- Participar en actividades extra-programáticas organizadas por la unidad educativa, según calendarización entregada al inicio del Año escolar.
- Preocuparse de que todos los párvulos lleven la información completa y oportuna al hogar.
- Velar por la integridad física y psicológica de los párvulos a su cargo, dentro del establecimiento.
- Velar por el correcto uso del mobiliario, dependencias y material didáctico del jardín.
- Considerar los diferentes ritmos de aprendizaje respetando las diferencias individuales de los niños y niñas que atiende.
- Dar un trato digno y respetuoso a los alumnos, equipo de trabajo, personal no docente, padres y apoderados.
- Respetar y cumplir horarios establecidos.
- Adecuar estrategias y metodologías de acuerdo al nivel que atiende y específicamente considerar para este propósito a cada niño y niña en forma individual.
- Estar informado de los Planes y Programas vigentes para los niveles a su cargo.
- Realizar evaluación pedagógica de ingreso, semestral y anual.
- Apoyo y sensibilización a los padres y familia de los niños que presentan mayor dificultad.
- Participar en reuniones técnicas.

- Detectar oportunamente alteraciones en el desarrollo de los niños, incentivando a padres y apoderados a hacer efectivas las interconsultas a otros profesionales.
 - Elaborar informe pedagógico, conductual o de personalidad, según soliciten otros profesionales.
 - Velar por que su función se desarrolle en un lugar limpio y ordenado, comprometiéndose con el cuidado de infraestructura y mobiliario del jardín.
 - Asistir puntualmente a todas las clases que le correspondan según horario, reuniones, concejos, talleres u otras actividades programadas.
 - Mantener actualizados los requerimientos y sistemas de registros técnicos y administrativos.
 - Completar registro de actividades diariamente.
 - Estar presente en todas las actividades programadas con sus alumnos dentro del establecimiento, informadas en calendarización anual.
 - Tener informado a los apoderados acerca de los avances de su hijo(a).
 - Autoevaluar su desempeño profesional al finalizar el año.
 - Participar en talleres de perfeccionamiento de acuerdo a las necesidades.
 - Mantener apagado su teléfono celular en toda actividad que este frente a los alumnos.
 - Avisar a dirección o jefatura técnica, cuando un niño/a no asiste por dos días.
 - Informarse de la salud de un alumno cuando se encuentre con licencia por más de tres días.
 - Comunicar a dirección cuando a un alumno le ocurra cualquier tipo de accidente escolar y dejarlo consignado en el cuaderno de Bitácoras.
- Cualquier situación extraordinaria acontecida en el jardín, en relación a alumnos, apoderados, otra, debe ser comunicada en forma inmediata a la Directora y registrarse en Bitácora.

2.3.- Del Personal Técnico de Párvulos:

Derechos:

- Contar con situación contractual acorde a la Ley Laboral.
- Contar con útiles de trabajos acordes a su función.
- Contar con medidas de seguridad para llevar a cabo sus labores.

Funciones:

- Tener presente que su principal función es apoyar a la Educadora de Párvulos en el desarrollo de las actividades curriculares y extraescolares.
- Mantener el orden y limpieza dentro de la sala de actividades.
- Cautelar el buen desarrollo de la clase, atendiendo a las necesidades de los niños niñas.
- Supervisar a los niños en el baño, sala, patios procurando prevenir situaciones que revistan peligro para los menores.
- Supervisar e intervenir en horario de colación de los menores, para que esta se dé en condiciones de higiene.
- Confeccionar material de apoyo suficiente, de acuerdo a lo solicitado por la educadora.
- Marcar cuadernos y fichas de trabajo según las necesidades del nivel.
- Respetar la normativa interna del jardín infantil.
- Dar un trato digno y respetuoso a los niños y niñas que asisten al jardín.
- Dar un trato digno y respetuoso a padres y apoderados; personal directivo, administrativo y docente.

- Comunicar a educadora cualquier situación relevante relacionada con alumnos, padres y apoderados, para luego consignarlo en bitácora.
- Informar cambios de domicilio y número telefónico cuando esto ocurra.
- Debe informar y justificar sus inasistencias al jardín.
- Usar delantal de trabajo al momento de desempeñar su función.
- Comunicar a directora o educadora del nivel, cualquier situación extraordinaria acontecida en el establecimiento.
- Participar en actividades extra – programáticas, realizadas al interior y fuera del establecimiento, programadas con anterioridad.
- Los días en que se realicen reuniones u otras actividades, permanecer en el establecimiento hasta el momento que se le solicite.

2.4.- Del Personal Auxiliar Interno :

Derechos:

- Contar con situación contractual acorde a la Ley Laboral.
- Contar con herramientas y materiales para ejecutar sus funciones.
- Contar con medidas de seguridad para llevar a cabo sus labores.

Deberes :

- Tener presente que su principal función mantener el aseo y orden en todas las dependencias del establecimiento y perímetro exterior.
- Hacer limpieza de basureros de salas de clases al término de cada jornada.
- Hacer limpieza de baños al término de cada jornada.
- Comunicar desperfecto de artefactos, muebles, chapas, etc., oportunamente.
- Cautelar que las dependencias se encuentren en buen estado, avisar de cualquier desperfecto.
- Cautelar que todas las puertas y ventanas de las diferentes dependencias y de salidas del establecimiento queden correctamente cerradas al finalizar su jornada.
- Respetar la normativa interna del jardín infantil.
- Dar un trato digno y respetuoso a los niños y niñas que asisten al jardín infantil, utilizando un lenguaje apropiado.
- Dar un trato digno y respetuoso a padres y apoderados; personal administrativo, docente y directivo, utilizando lenguaje apropiado.
- Realizar aseo de sala de clases al término de cada jornada.
- Comunicar a docentes su horario de salida a comprar.
- Debe realizar una vez por semana aseo profundo en cada una de las salas, oficinas y baños, cada 15 días en la oficina y otras dependencias.
- Deberá informar si tiene cambio de número telefónico o domicilio.
- Debe informar con anticipación su inasistencia, o durante la jornada si la inasistencia es inesperada.
- Debe usar delantal de aseo.
- Comunicar a directora, cualquier situación extraordinaria acontecida en el establecimiento.

- **ARTICULO TRANSITORIO.**
EN ESTADOS DE EXCEPCIÓN DEL PAÍS, CUANDO LA CONUNA SE ENCUENTRE EN CUARENTENA, EL PERSONAL PRODRÁ CUMPLIR SUS FUCNIONES DESDE EL HOGAR, PREVIO ACUERDO CON EL EMPLEADOR, PARA COORDINAR HORARIOS Y NO AVANDONAR SUS FUNCIONES DENTRO DE LO QUE SE PUEDA HACER EN TELETRBAJO.

Son deberes del personal auxiliar de servicios menores

- Deberá procurar mantener en buen estado los muebles, enseres e instalaciones del jardín infantil.
- Asear y ordenar todas las dependencias del jardín infantil.
- Mantener aseado patios y veredas circundantes al jardín infantil.
- Deberá sacar la basura los días que corresponda.
- Cuidar de la seguridad de los niños dentro del establecimiento.
- Mantener en orden salas de actividades.
- Informar oportunamente de cualquier situación irregular en el ingreso, permanencia y salida de los niños.

Deberes del Personal

- Es deber de todo el personal velar por el cuidado de los elementos de prevención de riesgos.
- Cooperar con el mantenimiento y buen estado de los materiales y equipos de uso individual y colectivo.
- Colaborar con la mantención, limpieza y orden del Establecimiento.
- Cuidar de la seguridad de los alumnos dentro del Establecimiento.
- Conocer la ubicación de los extintores y saber usarlos.
- Evitar correr o caminar en forma apresurada y distraída.
- Mantener aseado y en buen estado, su lugar de trabajo.
- Respetar todas las normas establecidas en la Ley 20.005, sobre conductas de acoso sexual.

Consideraciones Finales

- Las situaciones no previstas en el presente reglamento se resolverán en conformidad a las normas legales vigentes que correspondan.
- El presente reglamento será sometido a revisión en forma anual para su perfeccionamiento y adecuación a las modificaciones que se introduzcan en la legislación a que está afecto.

Derechos, obligaciones y prohibiciones generales.

Derechos de los niños y niñas del jardín infantil Mi Mundo

Los niños y niñas son ciudadanos por lo tanto tienen derechos y responsabilidades; en este sentido, hay que fomentar en ellos el conocimiento de sus derechos y obligaciones.

Los niños y niñas tendrán derecho a:

- recibir un trato con de respeto, tolerancia y cooperación.
- ser escuchados en sus planteamientos e inquietudes.
- recibir un buen trato por parte de todos aquellos que sean responsables de su cuidado.
- recibir una educación y atención, donde pueda participar activamente.
- recibir tratamiento de habilitación y/o rehabilitación en forma oportuna.
- ser atendidos por personal idóneo.

- ser tratados respetuosamente por los profesionales y no docentes del establecimiento.
 - que se vele por su integridad física.
 - respetar su condición de niño(a).
 - respetar su individualidad y ritmo de aprendizaje.
 - ser considerado con su cultura e intereses.
 - contar con material propio de trabajo y suficiente.
 - contar con material lúdico y didáctico para reforzar sus aprendizajes.
 - no ser discriminados bajo ningún aspecto ni punto de vista.
- Participar en las actividades recreativas que programe el jardín infantil.
 - Desarrollar sus actividades escolares en ambiente adecuado y armónico.
 - Ser atendido oportunamente y ser trasladado a un centro asistencial en caso de accidente, acogiéndose al seguro escolar.

Deberes :

- Participar en actividades programáticas y extra-programáticas dentro y fuera del jardín.
- Asistir a clases en forma regular.
- Utilizar adecuadamente, materiales, mobiliario y dependencias de la unidad educativa.
- Usar uniforme (buzo del jardín – delantal azul niños y rojo niñas) para asistir a clases y actividades fuera del jardín.

Deberes de los alumnos

- Los alumnos deberán asistir a las clases del plan de estudio respectivo, para recibir estimulación pertinente.
- Asistir a las actividades extra- programáticas, informadas oportunamente a los apoderados, quienes lo autorizan por escrito.
- Frente a sus inasistencias, ser justificado por su apoderado, personalmente o en forma telefónica.
- Si sus inasistencias son prolongadas deberá ser justificado por el apoderado, con certificado médico que acredite alguna enfermedad que padezca el menor.
- Si sus inasistencias son prolongadas y sin justificación por un mes consecutivo, facultará al Establecimiento a **cancelar la matrícula**, previa notificación certificada al domicilio de su apoderado.
- Cumplir y respetar, con el apoyo de su apoderado, el horario de la jornada de clases, llegando puntualmente a clases y retirándose en el horario establecido.
- Los alumnos deberán tener una correcta presentación e higiene personal.
- Los alumnos deberán respetar a sus pares, auxiliares, educadoras, docentes y directivos.

De las sanciones de los alumnos

- Si un alumno comete una falta leve, en perjuicio de sus pares, útiles, mobiliario, adultos a cargo, será amonestado verbalmente.
- Si un alumno reincide en su mal comportamiento se le comunicará por escrito a su apoderado.
- Si el alumno presenta constantemente problemas conductuales se llevará el caso a

consejo técnico, para iniciar una terapia conductual y si es necesario derivarlo a un especialista, mediante solicitud a su apoderado.

- Se comunicará al apoderado la necesidad de interconsulta con especialista, dándole un mes de plazo para presentar certificado de evaluación del profesional.
- Si el apoderado no ha cumplido esta solicitud, se volverá a solicitar esta interconsulta mediante carta certificada al hogar, volviéndole a otorgar el plazo de un mes para ejecutarla.
- Si la conducta que motivó esta solicitud perjudica a él o la menor, directamente la convivencia dentro de su grupo y no se ha recibido evaluación solicitada en el plazo de 2 meses siguiendo el conducto anterior, se solicitará al apoderado que retire al niño/a del jardín.

De los padres y/o apoderados:

Derechos:

- Recibir el resultado de evaluaciones y ser orientado en su interpretación.
- Ser informado de aspectos relevantes de sus hijos relacionados con el comportamiento, rendimiento, interacción con pares y adultos a cargo.
- Ser informado del Reglamento Interno del Establecimiento.
- Ser informado de los acuerdos del Consejo Escolar(educadoras).
- Ser recibido por la Dirección y Educadora del nivel, dentro del horario estipulado para ello.
- Participar constructivamente en las actividades del Centro de Padres y Apoderados del establecimiento.

Deberes :

- Respetar horarios establecidos por la unidad educativa.
- Reforzar en el hogar los aprendizajes trabajados en el jardín infantil.
- Asistir a reuniones de padres y apoderados cuando se le cite.
- Asistir a entrevistas personales citadas por educadora, directora.
- Revisar diariamente libreta de comunicaciones; firmar comunicaciones.
- Seguir conducto regular. 1º educadora a cargo del niño/a; al no encontrar una respuesta satisfactoria: 2º comunicar sus inquietudes a Dirección.
- Hacer efectiva interconsulta o derivación con otros profesionales si se solicita.
- Justificar inasistencias ocasionales del niño o niña, en forma verbal o escrita.
- Justificar con certificado o licencia médica cuando no asista por tres ó más días.
- Colaborar en las actividades de aprendizaje, cuando sea solicitado por la educadora y/o dirección.
- Participar en actividades extra-programáticas, organizadas por el jardín infantil.
- Reforzar aprendizajes trabajados en el jardín infantil.
- Velar por la asistencia regular del niño/a a clases.
- Mantener preocupación constante por la presentación personal y útiles escolares de su hijo (a).

Deberes de los Apoderados

- Asumir y reparar los daños causados por su pupilo, al mobiliario y/o infraestructura del Establecimiento, siempre que su situación económica lo permita.
- Justificar oportunamente la inasistencia de su pupilo.
- Informar del cambio de domicilio, números telefónicos cuando éstos ocurran.
- Colaborar con el cuidado y ornato de la sala de clases y el Establecimiento en general.
- Responsabilizarse de la presentación e higiene personal de su pupilo.
- Responsabilizarse del horario de llegada y salida de su pupilo al jardín infantil.
- Revisar diariamente la libreta de comunicaciones de su pupilo y firmar comunicaciones.
- Dar un trato digno y respetuoso a otros padres y apoderados y a educadoras, asistentes y personal del jardín infantil.

De sanciones de los Apoderados

- En caso que un apoderado incurra en una falta de respeto u/o agresión física o verbal hacia algún miembro del establecimiento se prohibirá el ingreso a este-
- En casos debidamente calificados, según antecedentes que así lo ameriten y con el fin de proteger la adecuada relación entre el jardín infantil y los adultos responsables del menor, la Dirección del Jardín infantil podrá solicitar el cambio de Apoderado, con aviso escrito y la debida antelación.
- El Jardín se reserva el derecho de no renovar matrícula a alumnos cuyo apoderado se encuentre objetado por la Dirección por su conducta desleal o agresiva en contra de algún miembro de la comunidad educativa.

III.- NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Los funcionarios del jardín infantil deberán conocer, aceptar y cumplir las disposiciones que se consignan en los artículos siguientes y que se basan en los principios y conceptos técnicos de la seguridad del trabajo.

Para los efectos de reconocer, prevenir las causas y evitar los efectos perjudiciales, tanto para la salud del trabajador como para la continuidad del trabajador, se establece que: **“Accidente es un suceso inesperado que altera o interrumpe el proceso normal de trabajo, pudiendo causar o no lesión al trabajador, pero que en todo caso causa pérdida de tiempo productivo”**.

- 1.-De acuerdo con la definición anterior todo trabajador del jardín infantil tiene la obligación de dar cuenta al sostenedor, de todo accidente que le ocurra, ya sea que le haya afectado directamente o haya lesionado a otras personas. También deberán informarse aquellos accidentes de carácter materiales, que aún cuando no causen daño a las personas, afecten al Establecimiento educacional, lo que quedará registrado en cuaderno de Bitácora.
- 2.-El personal deberá dar cuenta al sostenedor de toda condición insegura que detecte en su lugar de trabajo y que pueda significar un riesgo de accidente, robo o incendio, lo que quedará registrado en cuaderno de Bitácora.
- 3.- El sostenedor está obligado a adoptar las medidas necesarias para proteger eficazmente al personal del jardín infantil, sus alumnos, como asimismo de todas las personas que acudan al Establecimiento en forma diaria.
- 4.-Todo el personal del Establecimiento está obligado a cumplir las circulares sobre prevención, higiene y seguridad emitidas por el Ministerio de Educación, llámese operativo Dayse y/o Prevención de Riesgos Escolares.

5.-Todo el personal deberá cumplir con las normas de Higiene y Seguridad ambiental del Ministerio de Salud.

A.- SEGURIDAD: de las personas y de los bienes

1. Prevención de riesgos

Incendio, terremoto y circunstancias excepcionales

El personal y los alumnos serán entrenados para el ejercicio de evacuación del local (plan local DEYSE), con el fin de prevenir y estar preparados frente a un incendio o terremoto.

2. Medidas para cautelar la protección del alumnado:

- En ningún caso los alumnos deben estar sin la presencia de una persona responsable de su cuidado (Educatora y/o Asistente). En caso que alguna educadora necesite salir de la sala, debe avisar para delegar momentáneamente el cuidado de los niños y niñas.
- Durante el recreo de los alumnos, la educadora y/o asistente de párvulos acompañarán y asistirán a los niños y niñas, de manera de prevenir cualquier tipo de accidente.
- Durante el recreo los niños que asistan al baño serán acompañados por asistente, previniendo así accidentes y juegos que provoquen daños en los alumnos.
- Durante la jornada de clases, la puerta exterior del establecimiento (hacia la calle) se encontrará cerrada con chapa, teniendo acceso a las llaves, sólo los adultos a responsables del jardín.
- Los juegos implementados en los patios, que pudieran revestir peligrosidad, son utilizados por los niños y niñas, sólo bajo la supervisión de adultos a cargo.
- Se ha implementado un botiquín de primeros auxilios a cargo de la asistente, la cual será la encargada de prestar ayuda a los alumnos en el caso que lo requieran.

3. Seguridad de las personas

- Toda persona que desee ingresar al establecimiento puede hacerlo con la autorización de Dirección.
- Los apoderados que deseen entrevistarse con la educadora, la directora, deben solicitar por escrito en la agenda de comunicaciones para ser citado.
- Por razones de seguridad, está prohibido el ingreso a toda persona extraña al establecimiento. Sólo puede ingresar previa autorización del Director del establecimiento o persona responsable, en caso que el Director no se encuentre.

4. Medidas de prevención solar y cuidado de la piel

Los trabajadores del jardín infantil contarán con bloqueador solar, el que siempre estará a su disposición en oficina de dirección, con el fin que sea aplicado antes de exponerse en el patio o salidas a terreno.

B.- Higiene

1. Medidas para proteger la limpieza del local y del alumno

- Los apoderados deben prevenir al profesor de la presencia de piojos o liendres, o las tías informar a los apoderados si lo detectan, con el fin de llevar a cabo una acción curativa y preventiva en el grupo curso o en todo el establecimiento si fuese necesario.

En caso de presencia de piojos, el apoderado será informado personalmente de la situación a la salida de clases y se le pedirá que realice un tratamiento inmediato y adecuado para el niño. Se le entregará informativo.

- En caso que algún menor se orine o defeque, la educadora y/o asistente deberá cambiarle la ropa. Por lo tanto el apoderado deberá enviar una muda de ropa marcada con el nombre que permanezca en el jardín. Si el alumno no contase con la muda, la profesora deberá llamar por teléfono al apoderado para que se acerque al jardín a cambiar a su hijo(a).
- Las educadores / asistentes y los alumnos(as), deberán cooperar con el aseo y limpieza de salas y patio.
- El auxiliar de servicios menores, es el encargado mantener limpio el establecimiento y las afueras de este.

C.- Accidentes y seguro

- En el marco del Decreto Supremo N° 313 de 1972 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, los alumnos del establecimiento inscritos en el Ministerio Chileno de Educación están cubiertos por el Seguro Escolar previsto por el artículo 3° de la Ley N° 16.747 sobre Accidentes del Trabajo, al igual que los trabajadores del establecimiento.
- En caso de situación que reviertan peligro, el sostenedor del jardín debe tomar todas las medidas que juzgue necesarias para proteger a los niños y/o a los trabajadores del establecimiento
- En caso de ocurrir un accidente con alguno de los alumnos(as), la Directora o educadora del alumno serán las encargadas de trasladarlo al servicio de salud más cercano (HOSPITAL DE TRAIGUÉN), informando paralelamente al apoderado.
- En caso de ocurrir un accidente con algunos de los trabajadores del establecimiento, la Directora o persona responsable será la encargada de trasladarlo al HOSPITAL O MUTUAL, para su pronta atención.

IV.- DE LAS RELACIONES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL CON LA COMUNIDAD

Es importante que todos los participantes de la entidad educativa generen instancias para desarrollar redes de apoyo con la comunidad, fortaleciendo así buenas relaciones con padres, apoderados, vecinos, consultorio, etc.

Para desarrollar estas relaciones se realizarán:

- Reuniones de apoderados cada dos meses, estas serán de carácter informativo y obligatorias en la que los apoderados deberán asistir sin niños y firmar una hoja de asistencia.
- Los padres podrán solicitar entrevistas con la educadora, preferentemente por escrito en la libreta de comunicaciones; estas se podrán realizar en el horario de colaboración o en el período de consejo de profesores.
- Se ejecutarán 3 “escuelas de padres” o “talleres” anuales, dos de ellas realizadas por las educadoras y personal del establecimiento, y una ejecutadas por instituciones externas (consultorio, alumnas en práctica, Bomberos, especialista, etc.). Los talleres serán programados según las necesidades de la comunidad educativa. Pueden tener diferentes modalidades de ejecución, ya sea charla, talleres prácticos, grupos de reflexión o mixtas. La asistencia a estos talleres por parte de los padres es de carácter obligatorio.
- Las reuniones de apoderados podrán ser divididas según las informaciones que se deban entregar y el tiempo restante deberá utilizarse en entregar a los apoderados estrategias para reforzar algún área descendida u otro aspecto que a la educadora le parezca relevante reforzar, además de entregar información relacionada con el Centro General de Padres y Apoderados.
- Las entrevistas personales también deben ser vistas como una instancia de guía y dirección del apoderado en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Los apoderados podrán ser integrados al proceso educativo, esta será una instancia de mostrar al apoderado, de manera individual o grupal, maneras adecuadas de intervenir ciertos aspectos del aprendizaje.
- La educadora podrá gestionar otras formas de apoyar al apoderado en este proceso, previa autorización del la Dirección.
- Los talleres para padres o escuelas para padres son de carácter públicos abiertos a la comunidad y serán promocionados como tal.
- Se podrán ejecutar exposiciones dentro o fuera del establecimiento, en la calle, muestras artísticas, sede vecinal, etc., de trabajos manuales, tareas, disertaciones, proyectos realizados por los alumnos u otras actividades.
- Cada curso podrá planificar exposiciones de sus proyectos dentro del establecimiento, invitando a sus apoderados o a los otros cursos, como también a la comunidad del sector.

- Las redes de apoyo deben ayudar a cubrir las necesidades que el jardín no pueda satisfacer: Bomberos, Consultorio, Carabineros, etc.
- Se Incorporarán dentro de las planificaciones de aula, visitas o la participación de Carabineros, Bomberos, consultorio o empresas de la comuna, cuando corresponda.
- El jardín, representado por la Dirección, participará de las reuniones de Comisión Mixta, organizadas y programadas por el hospital. En dicha instancia participarán las diversas instituciones presentes del sector: escuelas, colegios, jardines infantiles, Juntas de Vecinos, etc.
- El jardín, brindará apoyo a las diferentes instituciones de Educación Superior, brindándoles la posibilidad de realizar prácticas profesionales dentro de la comunidad Escolar.

Los alumnos en práctica apoyarán a la educadora en la ejecución de las actividades y colaborarán con el cuidado y seguridad de nuestros alumnos(as).

V.- ANEXOS

Normas de Convivencia Escolar - Jardín infantil Mundo

1.- Introducción

Con el fin de dar cumplimiento a las normativas del Mineduc y cumplir adecuadamente con sus objetivos, se procede a elaborar este manual sobre las normas de convivencia escolar para el jardín infantil

Mi Mundo, basadas en la normativa del Estatuto Docente, código del Trabajo, las necesidades detectadas en la rutina diaria de esta unidad educativa; las observaciones y sugerencias aportadas por los padres y apoderados. Este será el instrumento regulador del funcionamiento de esta Unidad Educativa.

Nos basamos en la visión de la UNESCO, que plantea **el aprender a convivir**, como uno de los pilares de la educación para el siglo XXI, esto no sólo porque la buena convivencia es un factor de bienestar para las personas y grupos humanos, sino también porque desde esa base se construye la interacción ciudadana, el capital social, la calidad del país en el futuro y también la posibilidad de entendimiento entre los pueblos.

Desde este punto de vista es necesario determinar normas de conducta y procedimientos que favorezcan un ambiente de convivencia que propicie el desarrollo de las personas, por ello hemos definido el presente manual.

Desde el ministerio de Educación se acoge este interés y se pone énfasis en la convivencia escolar democrática, entendida como una oportunidad para construir nuevas formas de relación inspiradas en los valores de autonomía, diálogo, respeto y solidaridad.

La convivencia en sí es un aprendizaje y este debe incluir la capacidad de vivir juntos en colaboración, incluye también manejo de estrategias para la resolución no violenta de los conflictos, habilidades de comunicación, autocontrol, asertividad y empatía.

Para el desarrollo de la misión de nuestro jardín, existen varios caminos y uno primordial es el clima y la convivencia de toda la comunidad, pues éste es uno de los factores condicionantes para los procesos de aprendizaje.

www.convivenciaescolar.cl

Derechos de los niños y niñas del jardín infantil Mundo

- Los niños y niñas tendrán derecho a una vida impregnada de respeto, tolerancia y cooperación.
- Los niños y niñas son ciudadanos por lo tanto tienen derechos y responsabilidades; en este sentido, hay que fomentar en los niños y niñas el conocimiento de sus derechos y obligaciones.
- Los niños y niñas tienen derecho a ser escuchados y plantear sus inquietudes.
- Los niños y niñas tienen derecho a un buen trato por parte de todos aquellos que sean responsables de su cuidado.
- Recibir una educación y atención, donde puedan participar activamente.
- Recibir tratamiento de habilitación y/o rehabilitación en forma oportuna.
- Ser atendidos por personal idóneo.
- Ser tratados respetuosamente por los profesionales y personas a cargo del establecimiento.
- Velar por su integridad física.
- Respetar su condición de niño(a).
- Respetar su individualidad y ritmo de aprendizaje.
- Considerar su cultura e intereses.
- Contar con material propio de trabajo.
- Contar con material lúdico y didáctico para reforzar sus aprendizajes.

Los niños y niñas tienen derecho a no ser discriminados.

2.- De la estructura y normas del reglamento de Convivencia Escolar

A) Normas de Funcionamiento:

1.- Sobre el horario de funcionamiento del establecimiento, de las clases y recreos:

a) Los alumnos(as) deben ingresar y salir de clases en los horarios correspondientes según jornada:

Horario Jornada Tarde:

	Lunes	Martes	miércoles	jueves	viernes
Ingreso	14:00 hrs.	14:00 hrs.	14:00 hrs.	14:00 hrs.	14:00 hrs.
Salida	18:00 hrs.	18:00 hrs.	18:00 hrs.	18:00 hrs.	18:00 hrs.

b) La puntualidad en el ingreso será de exclusiva responsabilidad del apoderado.

c) Todo ingreso fuera de estos horarios debe ser justificado a la Educadora y/o Directora del establecimiento.

d) Los recreos tendrán una duración de 15 minutos y se llevarán a cabo, luego de los primeros 30 minutos de cada bloque de trabajo pedagógico:

JORNADA TARDE		RUTINA DE TRABAJO
14:00	14:30	RECEPCIÓN
15:00	15:15	CIRCULO
15:15	15:45	BLOQUE PEDAGOGICO
15:45	16:00	RECREO
16:00	16:10	BAÑO
16:20	16:45	BLOQUE PEDAGÓGICO
16:45	17:00	RECREO
17:00	17:45	BLOQUE PEDAGÓGICO DE REFUERZO
17:45	18:00	RUTINA DESPEDIDA

2.- Sobre las inasistencias, permisos y representación pública del establecimiento por alumnos/as (certificado médico sirve como justificación).

Los alumnos(as) deben:

- a) Asistir regularmente a clases y actividades extra-programáticas que le correspondan y aquellas que hayan asumido como compromiso extraordinario.

Los apoderados deben:

- a) Respetar horarios establecidos por la unidad educativa.
- b) Asistir a las reuniones de padres y apoderados en forma obligatoria.
- c) Presentar, a través de la libreta de comunicaciones, la justificación de las inasistencias de su pupilo a la educadora.
- d) Presentar certificados médicos que justifiquen las ausencias por más de tres días, a más tardar, al momento de su reintegro a clases.
- e) Deben responsabilizarse que los niños/as realicen sus tareas y trabajos.
- f) Tomar conciencia que la ausencia reiterada a clases perjudican en gran medida el avance pedagógico de sus hijos/as. Frente a ausencias injustificadas y reiteradas, el apoderado será citado a entrevista con dirección.

3.- Sobre la presentación personal y uso de uniforme escolar

Según la tradición del jardín y los acuerdos tomados con sus apoderados:

- a) El jardín cuenta con uniforme institucional, no estrictamente obligatorio sólo en casos justificados de situación económica insuficiente para solventar su costo. Este uniforme institucional consiste en: pollerón, pantalón de buzo y polera de diseño de nuestro jardín; short verde hombres; traje cheerleader niñas y delantal azulino hombres y rojo mujeres.
- b) Asistir diariamente aseados, con pelo limpio y ordenado. Las niñas con el pelo tomado.
- c) En caso que algún alumno se presente desaseado o con pediculosis, se le informará inmediatamente al apoderado para modificar la situación.

4.- Sobre los requerimientos escolares específicos: entrega de tareas, trabajos, materiales, etc.: procedimientos a seguir.

- a) Los alumnos deben presentarse con los útiles o materiales personales solicitados por el establecimiento a principio de año, y los de uso común, dentro de las tres primeras semanas de comenzado el año escolar.

b) La educadora podrá solicitar materiales excepcionalmente para una actividad determinada con a lo menos dos días de anticipación y estos deben ser presentados por el alumno al comienzo de la jornada.

c) La educadora entregará el cuaderno el día lunes. El cuaderno de tareas deberá ingresar todos los días jueves con la tarea anteriores realizadas.

d) Los apoderados deben facilitar que las tareas sean realizadas por los niños/as en el hogar y que éste llegue el día jueves al jardín para su revisión.

5.- Sobre las normas que regulan el uso y cuidado de la estructura y equipamiento del establecimiento: criterios de las sanciones y que estén acorde con la edad de los alumnos).

Los alumnos deben:

a) Utilizar adecuadamente materiales, mobiliario y dependencias de la unidad educativa.

b) Cuidar el entorno natural y los bienes materiales del establecimiento.

El apoderado debe:

a) Reparar el equipamiento o estructura del establecimiento en caso que su hijo(a) los dañase.

6.- Sobre las normas que garanticen la notificación por escrito al apoderado/a de la aplicación de una sanción de extrema gravedad, indicando las razones de dicha decisión.

A) El apoderado será notificado por escrito, en el caso que se presentaran situaciones o actitudes complejas que se relacionen con el alumno, para luego ser citado a una entrevista personal con la Docente de aula y/o directora.

B) El apoderado será citado por la Docente de aula o Directora, según corresponda, en el caso que esté presente falta de compromiso con las actividades, compromisos, tareas escolares diarias, inasistencia a reuniones de apoderados y talleres para padres. Deberá firmar un escrito en el cual se comprometa a mejorar o revertir esta situación.

C) El apoderado será citado a entrevista con la docente de aula o Directora, para analizar situaciones que afecten negativamente al menor, y buscar en conjunto estrategias que resuelvan positivamente la situación, como cambio de curso, de jornada, interconsultas, etc.

7.- Sobre la relación entre el establecimiento y los apoderados/as (horarios de atención apoderados, reuniones y asambleas, otros).

a) El horario de atención de apoderados, será:

Lunes a viernes, de 18:15 a 18:40 hrs., previa solicitud realizada con anticipación por teléfono o por medio del cuaderno de comunicaciones, a la docente de aula o a quien corresponda.

b) Los apoderados deberán concurrir a reuniones de apoderados de manera obligatoria, citados con previa comunicación.

c) Se realizarán dos talleres para padres, relacionados con los intereses e inquietudes de los apoderados o del establecimiento educacional.

d) Se realizarán dos reuniones semestrales con el concejo escolar.

e) La dirección del establecimiento participará de las reuniones del Centro General de padres, para orientar y programar actividades que estén relacionadas con la entidad Educativa.

8.- Sobre la relación entre el establecimiento con las instituciones y organismos de la comunidad (enunciar redes de apoyo).

a) La escuela, representada por la Dirección, participará de las reuniones de Comisión Mixta, organizadas y programadas por el Consultorio de Miraflores, en dicha instancia participarán las diversas instituciones presentes del sector (escuelas, colegios, jardines infantiles, Juntas de Vecinos, etc.)

b) El jardín infantil, en conjunto con carabineros, Bomberos, Consultorio, etc. Podrán llevar a cabo talleres de perfeccionamiento o de autoayuda como primeros auxilios, seguridad escolar, nutrición, etc.

9.- Sobre la difusión, del reglamento de Convivencia hacia todos los actores educativos

El presente Reglamento de convivencia Escolar, será presentado a los apoderados al momento de matricular a sus hijos (as) o en la primera reunión de apoderados al comenzar el año escolar.

B) Normas de interacción

a) La función del establecimiento es educar integralmente al alumno, para lo cual es de vital importancia el respeto y el compromiso de los distintos miembros de la comunidad escolar, los cuales velarán por la seguridad física y psicológica de los diferentes miembros de nuestro jardín y por sobre todo de los alumnos respetando su diversidad y considerando sus Necesidades Educativas.

b) Los Docentes Velarán por la seguridad de todos los alumnos que asisten al centro educativo, ya sea dentro como fuera de la sala de clases.

c) Los miembros de la Comunidad Escolar tendrán un trato respetuoso y sin ningún tipo de discriminación frente a sus compañeros de trabajo, ya sean docentes, no docentes, auxiliares, alumnos o apoderados.

c) Faltas, sanciones y apelaciones.

7) DE LAS SANCIONES

1. Si un alumno comete una falta leve, en perjuicio de sus pares, útiles, mobiliario, adultos a cargo, será amonestado verbalmente.
2. Si un alumno reincide en su mal comportamiento se le comunicará por escrito a su apoderado.
3. Si el alumno presenta constantemente problemas conductuales que alteren la dinámica del grupo, se llevará el caso a consejo técnico para iniciar una terapia conductual y si es necesario derivarlo a un especialista, mediante solicitud escrita en agenda a su apoderado, dándole un mes de plazo para presentar certificado de evaluación del profesional.
4. Si pasado este plazo no se ha presentado la evaluación correspondiente, se le notificará mediante carta certificada, otorgándole 15 días para hacer entrega de esta evaluación. De no cumplirse, sin mediar motivos que lo justifiquen, la matrícula del alumno/a será cancelada
5. Si las inasistencias del niño/niña son prolongadas y sin justificación por un mes consecutivo, facultará al establecimiento a cancelar la matrícula, previa notificación certificada al domicilio de su apoderado.
6. Serán consideradas faltas graves cometidas por el apoderado, que ameritan cancelación de la matrícula de la o el alumno:
 1. Incurrir en cualquier acción penalizada por el Código Civil y Criminal que atente contra la institución, siendo además denunciada a los Tribunales de Justicia que corresponda.
 2. Agredir de hecho o de palabra y/o amenazar física o moralmente a cualquier miembro del jardín infantil.
 3. Adulterar informes emitidos por el establecimiento.
 4. Cometer hurto o robo en el establecimiento.

DE LAS APELACIONES

1. El apoderado podrá apelar a la cancelación de matrícula por escrito, enviándosele una respuesta escrita y certificada, hasta en 72 horas, luego de la decisión del Equipo de Gestión.
2. Si esta apelación es aceptada, se le designará al apoderado un trabajo remedial de carácter social y comunitario que favorezca directamente al jardín infantil.
 - a) Cualquier otra situación no contemplada en el presente reglamento será decidida por el concejo de profesores y autoridades correspondientes, como la Dirección Provincial de Educación o superintendencia si el caso así lo amerita.





PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

(Extraído de Manual de Seguridad Escolar, emitido por la ONEMI)

La Reforma Educacional complementada por el Gobierno de Chile, pretende entre otros objetivos, que nuestros niños, niñas y jóvenes adquieran una actitud de autoprotección, asumiendo una responsabilidad colectiva frente a su seguridad.

Desde 1998, la ONEMI, (oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior) ha puesto a disposición de todos los Establecimientos educacionales del país, el Plan Integral de Seguridad Escolar DEYSE, cuyo objetivo es generar una cultura nacional de prevención.

La meta a alcanzar es una Cultura Nacional de la Prevención:

El cumplimiento de este propósito requiere de cambios de costumbres, de hábitos, de actitudes de vida, lo que evidentemente, supone un proceso que debe iniciarse a la más temprana edad, para lo cual el Sistema Educacional emerge como instancia insustituible.

II. DERECHOS Y DEBERES

1. DE LOS PADRES

I. OBJETIVOS

Proveer a la comunidad educativa de pautas de obligatoria observancia que le permitan conocer los parámetros reales relacionados con sus deberes y derechos y que sirva de elemento de participación en todo lo relativo al JARDÍN INFANTIL MI MUNDO.

Determinar los derechos y deberes que orienta el proceso educativos de los educandos dentro de la institución. Generar espacios de participación donde predomine el respeto a la diferencia, la crítica, la reflexión y la justicia en pro del bien común.

Proporcionar al párvulos todos los recursos, materiales y el tiempo para su buen desempeño escolar (libros, útiles, uniformes, espacio en el hogar, entre otros.)

Fomentar y apoyar la participación de los párvulos en eventos de tipo académico, cultural y/o deportivo.
Orientar en casa la realización de trabajos y demás estudios de carácter académico. Cuando el adulto realiza las tareas está interviniendo negativamente en la evaluación y en el desarrollo integral de niño(a)s.
Consultar el horario de atención a padres y tener en cuenta las recomendaciones para el mejoramiento académico y personal.

Cumplir con la asistencia y puntualidad de los párvulos para cada una de las actividades. Esta se evaluará en el informe académico. La impuntualidad genera inconvenientes como distracción, pérdida de tiempo y de la continuidad en la actividad pedagógica.

Asumir la responsabilidad por la deficiencia en el alcance de logros de sus hijos debido a la sistemática inasistencia o retrasos.

Cumplir con las remisiones a especialistas solicitadas por las educadoras. Respalda la labor del Jardín Infantil y mostrar unidad de criterio con los postulados filosófico - pedagógicos del mismo.

Estimular el desempeño de sus hijos, reconociendo sus logros, ayudándoles a superar sus fracasos, animándolos a enfrentar sus retos tanto académicos como disciplinarios.

Incentivar la formación en valores, unificando criterios familiares por medio del diálogo y el ejemplo en casa.

Velar por que el niño(a) diariamente ingrese al Jardín aseado. (baño diario, dientes lavados, uñas limpias, peinados).

Participar en talleres y escuela de padres organizadas por la Institución.

Fomentar el hábito de la lectura y la investigación mediante recursos gráficos, visuales y auditivos.

Firmar y/o contestar recibido de la información de actividades o citaciones que la educadora y/o directora realizan por medio de circulares y/o correo electrónico.

1.2 En el ámbito disciplinario

Solicitar el informe evaluativo en las fechas y horas establecidas para ello; acudir oportunamente a todas y cada una de las citaciones hechas por las educadoras y/o directora.

Dar aviso oportuno para retirar los niño(a)s en horarios diferentes a los establecidos, en caso de citas médicas u otras circunstancias. Cuando sean retirados por un tercero, los padres deben informar al jardín la identidad de éste, quién deberá identificarse con la cedula de identidad.

Toda persona que recoge al niño(a) debe encontrarse en condiciones adecuadas para desplazarse de manera segura con el menor a su cargo en caso contrario, el Jardín podrá tomar las medidas razonables que estime del caso para garantizar la integridad del niño(a).

Cumplir con los horarios establecidos para el ingreso y salida de los niño(a)s:

Ingreso: desde las 14:00 p.m. hasta las 18.00 p.m.

Después de esta hora los niños no podrán ingresar al jardín infantil.

Salida: 18:00 p.m. horario normal

Enviar al niño(a) sin enfermedades (gripes, alergias, virales y o eruptivas) entre otras, ya que se atenta contra su bienestar y el de los demás, generando un riesgo de epidemia. El niño(a) deberá presentar el alta médica el mismo día que se reintegre a clases.

Recoger lo más pronto posible al niño cuando el Jardín comunique su estado de enfermedad; remitirlo al pediatra y enviar el certificado médico en caso de licencia.

Inculcar el sentido de responsabilidad respecto al cuidado que deben tener con sus objetos personales. Cada niño(a) es responsable del cuidado de sus útiles, uniformes, textos, etc., deberán estar marcados con el nombre completo. No se deberá portar artículos de valor dentro del Jardín.

Devolver a la educadora del grupo cualquier objeto, libros, útiles o ropa que lleven a casa y no sea de su propiedad.

Responder por el pago de los daños voluntarios e involuntarios en la sede o equipos del Jardín (pérdida de balones, daños en paredes, puertas, ruptura de vidrios).

Dar a conocer quejas o sugerencias utilizando los conductos regulares con el debido respeto

Colaborar con la seguridad de los estudiantes dentro de la institución, (informar cuando sale del Jardín para que un adulto asegure la puerta).

No interrumpir la jornada escolar con visitas y llamadas telefónicas para los niño(a)s. El uso del teléfono celular queda prohibido durante la jornada de clases.

Utilizar de manera adecuada y ética la información que se refiera a padres o personal del Jardín tales como teléfonos, direcciones, correos electrónicos, entre otros.

El jardín entregará al niño(a) a sus padres o personas recomendadas salvo una decisión contraria de la autoridad competente.

1.3 En el ámbito administrativo

Apoyar las campañas para mejorar el servicio educativo, de bienestar estudiantil, salud, alimentación y consecución de material didáctico.

Cancelar la mensualidad dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes para el nivel pagado .

Las inasistencias al jardín no dará derecho a descuentos en la mensualidad.(Licencias medicas prolongadas, vacaciones de los padres, etc.. para el nivel pagado)

Mantener los datos personales actualizados; teléfonos, celulares, dirección particular, e-mail.

2. DE LOS ESTUDIANTES

Ser tratados por parte del personal docente, administrativo y de servicios generales del Jardín, con la consideración, respeto, aprecio y justicia que todo ser humano merece.

Recibir educación, formación e instrucción de calidad que le garantice una formación integral de acuerdo con los programas académicos y objetivos institucionales.

Utilizar y recibir oportunamente y dentro de los horarios establecidos los servicios que ofrece la institución.

Recibir en caso de emergencia los primeros auxilios por parte de la institución. Si el accidente tiene carácter de grave se ubicará a uno de los padres para informar lo sucedido, mientras la educadora concurrirá al Hospital mas cercano.

Recibir medicamentos prescritos por el médico con la respectiva receta. No se administrará ningún medicamento sin receta médica.

Ser escuchado.

Ser respetado sin discriminación étnica, religiosa, sexual, socioeconómica.

Como forma de generar identidad propia JARDIN INFANTIL MI MUNDO cuenta con un uniforme que consta de: un delantal rojo para las niñas y azul para los niños, un buzo, polera del jardín y traje de cheerleader, una agenda de comunicaciones, de uso obligatorio.

3. DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

3.1 Relaciones sociales y mutuo respeto

La comunidad educativa de la institución deberá promover pautas de convivencia que garanticen siempre mutuo respeto, por lo tanto, debemos:

Actuar siempre y en todo lugar de manera cordial y respetuosa.

Evitar poner sobrenombres o apelativos a las personas que de cualquier manera se relacionen con él.

Evitar ofensas de palabra o de hecho a los integrantes de la comunidad educativa.

Evitar el crear y promover actos de indisciplina que generen desorden entre la comunidad.

En caso de que un niño(a) incurra en alguna de las conductas anteriores o en las previstas en el numeral 3.2, la educadora del grado o la Dirección según la trascendencia del comportamiento, adoptarán las acciones pedagógicas que estimen del caso, teniendo en cuenta los valores que orientan la gestión educativa del Jardín Infantil; éste promoverá mecanismos de solución alternativa de conflictos bajo la iniciativa de los propios niños(a) y de la comunidad educativa en general.

3.2 De la conservación y el buen uso de las instalaciones, los muebles y demás pertenencias del Jardín y cuidado del medio ambiente.

Corresponde a toda la comunidad educativa velar por la conservación, el buen uso de las pertenencias e instalaciones y el cuidado del medio ambiente, fomentando actitudes como:
Arrojar basuras dentro de los basureros.

Mantener limpios los muros, puertas, ventanas del Jardín.

Hacer uso adecuado de los servicios públicos (agua, luz, teléfono e Internet).

Cuidar y conservar los jardines de la institución.

No portar ni hacer uso de elementos tóxicos que atenten contra la salud y el medio ambiente o no sean biodegradables.

Dejar limpios y en buen estado los sitios visitados (parques, museos, teatros, etc.).

Manejar adecuadamente el material didáctico y devolverlo colocándolo en el lugar correspondiente.

4. DE LAS DOCENTES

Atender a los padres y/o apoderados en los horarios establecidos o fijar una cita si el caso es urgente.

Informar a los padres sobre el Plan de Estudio y evaluación.

Proponer sugerencias que contribuyan al mejor funcionamiento del plantel.

Brindar los recursos que estén a su disposición para las actividades programadas.

Informar a los padres y/o apoderados de las actividades que se realizan en el Jardín con los estudiantes por medio de circulares que se anexaran a la agenda, la cual deberá retornar firmada por el apoderado.

Recibir información sobre las normas generales y el funcionamiento interno del plantel.

Dar a conocer el Manual de Convivencia para que los padres se sirvan de él.

El personal docente no se hace responsable de la pérdida de ningún implemento o pertenencia del estudiante.

Colaborará en la búsqueda y hallazgo de acuerdo a la circunstancia del caso que lo amerite y apelará a la solidaridad del grupo para recuperar lo perdido. Se insiste por ello en que los estudiantes no traigan objetos de valor y sean cuidadosos con sus pertenencias.

Mantener actualizado el Plan de Emergencia del jardín.
Ser miembros activos de la institución.
Ser respetado y valorado como ser humano.
Recibir capacitación en el ámbito profesional y personal.
Tener voz y voto en las decisiones del Jardín.
Elaborar y ejecutar cumplidamente el plan de estudio.
Integrar y desarrollar proyectos teniendo en cuenta el P.E.I.
Utilizar diversas estrategias para potenciar el desarrollo y la participación de los estudiantes.
Promover y sostener el interés de los estudiantes en la sala de actividades.
Realizar seguimiento a los procesos de los niño(a)s.
Ser receptivo y responder a inquietudes.
Atender a los padres en los horarios establecidos.

DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ESCOLAR.

Considerando que la política del Supremo Gobierno tiene entre sus objetivos proponer a la activaparticipación, de todos los actores de la comunidad escolar con el objeto de mejorar la calidad de la educación y los logros de aprendizaje en los establecimientos educacionales.

Se dispuso que en nuestro establecimiento educacional se constituirá y se reglamentará el funcionamiento y facultades de sus consejos escolares establecidos en la Ley N°19.979. y en base al Decreto n° 24/2005 y sus modificaciones.

ART. 1º de la constitución de los consejos escolares:

- a- El Consejo Escolar deberá quedar constituido y celebrar su primera sesión, a más tardar antes de finalizar el primer semestre del año escolar.
- b- El Sostenedor debe enviar una copia del acta constitutiva del Consejo Escolar al departamento Provincial de Educación, la que debe indicar lo siguiente:
 - Identificación del establecimiento.
 - Fecha lugar de constitución.
 - Integración del Consejo Escolar.
 - Funciones informativas, consultivas y otras establecidas.
 - Su organización, atribuciones, funcionamiento periodicidad.

ART N° 2. Del funcionamiento de los consejos escolares.

El Consejo Escolar estará integrado por:

- a. El Director del establecimiento, quien lo presidirá
- b. Un docente elegido por los profesores del establecimiento.
- c. Un asistente de la educación elegido por sus pares
- d. El presidente del centro general de padres y apoderados.

ART N°3. El Consejo Escolar resolverá los siguientes aspectos de funcionamiento:

- a. Número de sesiones ordinarias que realizará durante el año escolar.
- b. Forma de convocación tanto sesiones ordinarias como extraordinarias.
- c. Forma de mantener informada a la comunidad escolar sobre asuntos debatidos y de acuerdos del consejo.
- d. Designación de un secretario del Consejo.

ART N° 4. Es obligación informar al consejo escolar de las siguientes materias:

- a. Se deberá informar al consejo escolar sobre: el Proyecto Educativo Institucional, El reglamento interno del establecimiento y Plan de mejoramiento.
- b. Logros de aprendizaje: semestrales, anuales y/o mediciones de la calidad de la educación, obtenidos por el establecimiento.
- c. Informes de las visitas inspectivas del MINEDUC. Esta información será comunicada por el Director en la primera sesión del Consejo luego de la visita.
- d. El sostenedor del establecimiento entregará en la 1º sesión de cada año, un informe detallado de la situación financiera del colegio, pudiendo el consejo escolar hacer observaciones y pedir las aclaraciones que estime necesarias.-El sostenedor del establecimiento entregará un informe de ingresos efectivamente percibidos y los gastos efectuados anualmente.

ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE JARDÍN INFANTIL MI MUNDO

INGRID YOANA CARREÑO ALVAREZ

13.960.686-8

EDUCADORA DE PÁRVULOS

FONO: 452869052

PROGRAMA EDUCACIÓN SEXUAL



CONOCIENDO MI SEXUALIDAD.



Preguntas problematizadoras

MAESTRAS

- ¿Cómo lograr que los niños de transición de la I.E.D. De La Paz conozcan el papel que cumple la sexualidad en su vida y como desempeñar su rol en la sociedad ?



ESTUDIANTES

- ¿Cómo cuido mi cuerpo?
- ¿Cómo nacemos?
- ¿Por qué cambiamos?
- ¿Qué diferencia hay entre el niño y la niña?
- ¿de dónde venimos?



OBJETIVOS

GENERAL

- Sensibilizar a los niños y padres de familia sobre la importancia sexualidad y que ésta sea vista como una condición propia que podemos compartir libremente, la cual tiene implicaciones sociales y está asociada a la reproducción; tomando conciencia de la necesidad de hacer valer sus derechos como miembros de una sociedad.



ESPECIFICOS

- Fortalecer en los niños una actitud positiva frente a las diferentes manifestaciones de la sexualidad y el afecto.
- Dar a conocer a los niños y niñas los derechos y deberes que le permiten la igualdad de condiciones como seres humanos.
- Promover la autoestima, la equidad de género y el equilibrio personal proporcionando elementos para apreciar y respetar su cuerpo y el de los demás.
- Reconocer el rol que desempeña como ser sexual dentro de la sociedad.
- Potenciar en los niños para reconocer sus fortalezas y debilidades.



Protocolo Maltrato físico y maltrato sexual de Infantil Jardín Infantil Mi Mundo

1. IDENTIDAD

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

- **Nombre del Establecimiento** Jardín Infantil Mi Mundo
- **Dirección:** Basilio Urrutia # 864
- **Región:** IX de la Araucanía
- **Comuna:** Traiguén
- **Nombre Directora :** Sra. Paola Naguil Sánchez
- **Educadora de Párvulos:** Ingrid Carreño Alvarez – Sandra Naguil Sanchez
- **Asistentes de párvulos:** Yesica de la fuente Cerda – María José Collil Collao

1.2 FUNCIONAMIENTO

Nivel Pedagógico: Nivel Combinado NT1 – NT2 y Nivel Medio Mayor.

Periodo de funcionamiento: Desde el Marzo a Diciembre

Capacidad del local: 18 Niños NT1 - 18 Niños NT2 y Nivel Medio Mayor 10 Niños

Jornada: Media Jornada ,Tarde

Horario: 14:00 a 18:00

1.3.- IDENTIFICACION DE LOS TELÉFONOS DE EMERGENCIA.

Los teléfonos de emergencia estarán puestos a la vista en la oficina para cuando se requieran.

La encargada de comunicación será la Directora, en caso de que ella no se encuentre, será la persona que esté a cargo en ese momento. Quien deberá llamar a quien fuese necesario, según su evaluación de la emergencia

❖ BOMBEROS	132
❖ CARABINEROS	133
❖ HOSPITAL	555500
❖ AMBULACIA	861398-555599
❖ PDI	134

PROTECCIÓN Y BUEN TRATO

El buen trato puede ser definido como una forma particular de relación que se puede promover en todos los niveles institucionales y espacios de trabajo y entre otras personas, niños niñas y adultos. Esta manera de relacionarse se caracteriza por el reconocimiento del otro como otro legítimo, por la empatía, por la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflicto y el adecuado ejercicio de la jerarquía. La práctica constante y recíproca de esta forma de relacionarse, genera un contexto bien tratante, es decir favorable al bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas. El buen trato hacia los niños y niñas consiste en responder a sus necesidades de cuidado, protección, educación, respeto y apego, asegurando el desarrollo de sus máximas potencialidades en un marco apropiado de afecto, empatía, comunicación, resolución no violenta de conflicto y uso adecuado de la jerarquía.

Atendiendo a lo anterior, las entidades receptoras de fondo, en los jardines infantiles a su cargo deberán desarrollar estrategias de promoción de los buenos tratos infantiles y de prevención del maltrato infantil.

La normativa legal vigente respecto de la protección de niños y niñas está compuesta por la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley General de Educación, la Ley N° 20.066 de violencia intrafamiliar, el Código Civil, la Ley N°

19.968 crea los Tribunales de Familia, el Código Penal, Código Procesal, y otras normas atinentes.

Algunos elementos de la Convención de los Derechos del Niño que relevan la protección de niños y niñas:

❖ Interés superior del niño

El principal marco de referencia en el accionar propuesto por la Convención, es el **Interés Superior del Niño**, entendiendo por ello que la protección de sus derechos prima por sobre cualquier tipo de consideración e intereses que pueda afectarles, así como sobre cualquier otro calculo de beneficio colectivo. Por ello, debemos atender oportunamente tanto a la vulneración de los Derechos de los niños y niñas como la promoción igualitaria de los mismos. Este principio debe enmarcar y orientar todo el accionar, posicionando a los **niños y niñas sujetos de derechos como foco ordenador de las decisiones.**

❖ Autonomía Progresiva

El enfoque de los derechos humanos aplicado a la infancia, constituye una nueva concepción del niño/a y de sus relaciones con las familias, la Sociedad y el Estado. Esta nueva concepción se basa en el reconocimiento expreso del niño /a como sujeto de derecho. Sin perjuicio de lo anterior, la convención dispone que el ejercicio de los derechos del niño/a es progresivo en virtud del “la evolución de sus facultades”, y que a los padres o demás responsables en su caso, les corresponde impartir “orientaciones y dirección apropiadas para que el niño/a ejerza los derechos reconocidos en la convención”. Al Estado por su parte, le corresponde “respetar las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres” o de quien corresponda, brindando la asistencia necesaria para el desempeño de sus funciones de cuidado y crianza. Corresponde al Estado y a la Familia apoyar y proteger el desarrollo del niño/a de modo que adquiera progresivamente autonomía en el ejercicio de sus derechos.

Todas las medidas respecto del niño/a deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo. De este modo, la idea de la autonomía progresiva en el ejercicio de los derechos del niño/a se constituye en la clave para interpretar las función del Estado y la familia en la promoción del desarrollo integral del niño /a.

❖ **Protección contra los Malos Tratos.**

La convención sobre los Derechos del niño, establece en su artículo N° 19 que, “los Estados Partes adoptando todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niños contra toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padre de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”. En su artículo 34 se establece que “Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales”

Algunos elementos de la Ley N° 20.037, General de Educación:

La LEGE (2009) define como la Educación: “El proceso **aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas** y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y la valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

ORIENTACIONES PARA LOS EQUIPOS EDUCATIVOS RESPECTO DE LA DETENCIÓN TEMPRANA E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE MALTRATO INFANTIL.

Las normas antes mencionadas, obligan a las instituciones educativas a hacerse cargo del maltrato infantil. En virtud de los anterior, se desarrollan en este apartado, algunas orientaciones que facilitan el establecimiento de procedimientos para abordar el maltrato infantil detectado por los equipos de jardines infantiles, sea este, maltrato perpetrado tanto por funcionario/as como por terceros.

Definición tipología e indicaciones de Maltrato Infantil

Se considera maltrato infantil cualquier acción u omisión, no accidental, por parte de los padres, madres, cuidadores/as o terceros que provoca daño a la salud física, psíquica o al desarrollo psicológico del niño o niña.

❖ **Maltrato Físico**

Es cualquier acción no accidental por parte de los padres, madres o cuidadores/as que provoque daño físico o sea causal de enfermedad en el niño/a o lo ponga en grave riesgo de padecerla. La aflicción de daño físico y dolor puede tener distintos propósitos incluso aquellos validados socialmente como corregir o controlar la conducta del niño niña. Cabe mencionar que este tipo de maltrato puede provocar o no lesiones físicas. Por tanto, conductas constructivas de maltrato físico son el castigo corporal, incluyendo golpes, palmadas, tirones de pelo, palmaditas, empujones, azotes, zamarrones, pellizcos u otras medidas que causen dolor o sufrimiento físico.

Indicadores Físicos en el niño o niñas

- **Lesiones cutáneo – mucosas: hematomas, contusiones, heridas, erosiones y pinchazos.** Se localizan en zonas no habituales (áreas periocular, pabellón auricular, mucosa oral, cuello, zonas laterales de la cara, labios, espalda, tórax, nalgas o muslos, área genital).
- **Quemaduras Locación múltiple.**
Tienen bordes nítidos que reproducen el objeto con el cual se quemó. Las quemaduras están ausentes de salpicaduras y su profundidad es homogénea.
- **Alopecias Traumáticas.**
Presencia de zonas en que se ha arrancado pelo de forma intencionada. Diferentes estadios de evolución, manifestando por diferentes larguras de pelo.
- **Mordeduras.**
Reproducen la arcada dentaria humana en forma circular. Se distingue de una mordedura de perro, en donde la mordida es más amplia. Mayor a 3cm de separación.
- **Fracturas.**
Fracturas múltiples que pueden ir asociadas a otras manifestaciones cutáneas de maltrato.

Indicadores de comportamiento en el niño o niña

- Parece tener miedo a su padre, madre o cuidadores.
- Cuenta que su padre o madre le ha pegado.
- Parece tener miedo al personal del Jardín infantil o a uno de sus integrantes.

- Cuenta que la Educadora, técnico, manipuladora de alimentos o auxiliar de aseo le ha pegado.
- Se muestra temeroso al contacto físico con personas adultas.
- Comportamiento pasivo, retraído, tímido asustadizo, tendencia a la soledad y aislamiento.
- Actitud de auto culpa y aceptación de los castigos.
- Sentimiento de tristeza y depresión.
- Inquietud desmedida por el llanto de otros niños/as.
- Juegos con contenidos violentos, dominación, repetitivos o llamativamente distintos a lo habitual.

Para identificar la presencia de maltrato físico, deben cumplirse, al menos uno de los siguientes requisitos:

- ✓ Se ha detectado la presencia de al menos uno de los indicadores antes señalados. Las lesiones físicas no son “ normales” en el rango de lo previsible de un niño/a de su edad y características (bien por su mayor frecuencia e intensidad, por ser lesiones aparentemente inexplicables o no acordes con las explicaciones dadas por el niño o niña y/o el padre, madre o cuidadores).
- ✓ No se han percibido indicadores de comportamiento, pero hay conocimiento de que el niño o la niña a padecido alguna de las lesiones físicas indicadas.
- ✓ No existen lesiones físicas pero hay conocimiento de que el padre, madre o cuidador utiliza castigo corporal excesivo o golpes hacia el niño o niña.

❖ **Maltrato Psicológico**

Consiste en la hostilidad hacia el niño/a manifestada por ofensas verbales, descalificaciones, críticas constantes, ridiculizaciones, rechazo emocional y afectivo. También se incluye el ser testigo de violencia, discriminación sufrida en razón de raza, sexo, características físicas, capacidad mental. Algunos ejemplos son el lenguaje con groserías o que menoscabe al niño/a, cualquier forma de burla, humillación pública o privada, incluyendo amenazas de castigo físico, cualquier forma destinada a aterrorizar o aislar a un niño/a, sanciones o castigos que impliquen el retiro de alimentos, descanso o prohibición de acceso a servicios higiénicos o encuentros con sus familias.

Indicadores de comportamiento de niños/as

- No realiza un juego interactivo(a partir de los 4 años)
- Presenta enfermedades de origen psicosomáticos (cefaleas, dolores abdominales, trastornos de alimentación, trastornos de sueño, dificultades en el control de esfínter)

Indicadores de comportamientos en el cuidador/a

- **Rechazo**

El relato que el padre, madre, o cuidador/a hace del niño/a implica un menos precio, una descalificación: utiliza frecuentemente apelativos de desprecio hacia el niño/a y sus logros, desvalorizarlo/a, tratar de manera desigual a los hermanos de una familia o a los párvulos en un jardín, negarse a hablarle, someterse a humillaciones verbales y a críticas excesivas, no nombrar al niño/a o darle su lugar, hacer comparaciones negativas (“ Eres igual de desordenado que...”)

- **Atemorización**

Amenazar al niño/a continuamente con castigos desmedidos: exponerlo/a a la humillación pública, crearle miedo, sobre exigirle y castigarlo/a por no lograr lo exigido, asignarle responsabilidades excesivas o no adecuadas a su edad, burlarse del niño/a, utilizar gestos o palabras exageradas para intimidar, amenazar o castigar, forzar al niño/a a elegir entre dos adultos enfrentados.

- **Violencia en el jardín extrema y/o crónica o violencia domestica extrema y/o crónica:**

Se producen de manera permanente situaciones de violencia física y/o verbal intensa entre el personal en presencia del niño/a. Se producen de manera permanente situaciones de violencia física y/o verbal intensa entre el padre y la madre en presencia del niño/a ; utilizar al niño/a como intermediario de descalificaciones mutual, establecer un clima de violencia repetidas de los padres (insultos, amenazas de abandono de hogar) que le produzca inseguridad y culpa al niño/as, incapacidad de los padres para proteger al niño/a de los conflictos de parejas.

Para identificar la presencia de maltrato psicológico, deben conjugarse dos requisitos de manera simultánea:

- ✓ Presencia de al menos uno de los indicadores de manera reiterada y/o continua.
- ✓ Su presencia es claramente perceptible.

❖ **Maltrato por Abandono o Negligencia**

Se refiere a situaciones en que los padres, madres o cuidadores/as, no dan el cuidado y la protección tanto física como psicológica que los niños/as necesitan para su desarrollo. El cuidado infantil implica satisfacer diversos ámbitos como son el afecto, la alimentación, la estimulación, la educación, la recreación, la salud, el aseo, la protección y vigilancia en situaciones potencialmente peligrosas, etc.

Abandono

Delegación total de los padres o tutores del cuidado del niño/a en otras personas, con desaparición física y desentendimiento completo de la compañía y cuidado del niño/a.

Negligencia física

Las necesidades físicas básicas del niño/a (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y/o cuidados médicos, no son atendidas temporalmente por ningún miembro del grupo que convive con el niño la niña.

Indicadores en el niño o niña

- **Alimentación.**
No se le proporciona la alimentación adecuada. El niño/a está hambriento.
- **Vestido.**
Vestuario inadecuado al tiempo atmosférico. El niño/a no va bien protegido del frío. Vestuario sucio, roto.

- **Cuidados Médicos**

Ausencia o retraso importante en la atención médica de los problemas físicos o enfermedades.

Ausencia de cuidados médicos rutinarios. Retraso de crecimiento y desarrollo.

- **Supervisión**

El niño/a pasa largos periodos de tiempo sin la supervisión y vigilancia de un adulto. Se producen repetidos accidentes claramente debido a negligencia por parte de los padres o cuidadores/as del niño/a. Visitas repetidas a urgencias del hospital. Condiciones higiénicas y de seguridad del jardín infantil que son peligrosas para la salud y seguridad del niño/a.

- **Área educativa**

Retraso en la adquisición de logros madurativos y problemas de aprendizaje.

Indicadores de comportamiento en el niño/a.

- Pide roba comida.
- Dice que no hay nadie que le cuide.
- Tendencia a la apatía, somnolencia y tristeza.
- Agresividad y auto-agresión.

Indicadores de comportamiento en el cuidador/a

- Abuso de drogas o alcohol.
- Muestra apatía y desinterés.
- Mentalmente enfermo o con bajo nivel intelectual.
- Despreocupación por las enfermedades del niño/a.
- Incumplimiento de tratamientos médicos.

Para identificar la presencia de negligencia física, es necesario que esta situación sea crónica. Es decir, si se presenta un solo indicador o varios simultáneamente de manera reiterada y/o continua, además, es necesario diferenciar la negligencia física de las

situaciones de pobreza o falta de acceso a servicios sociales básicos, aunque pueden presentarse de manera simultánea.

Negligencia psicológica (emocional)

Falta persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y a las iniciativas de interacción iniciadas por el niño/a falta de contacto por parte de una figura adulta estable.

Tipos de conducta en el cuidador/a.

- **Ignorar**

Ausencia total de disponibilidad del cuidador hacia el niño/a.

Falta de respuesta a las iniciativas de apego del niño/a (no devolución de sonrisas y vocalizaciones, no corresponder a sus abrazos).

Cuidadores/as que están preocupados por sí mismos y son incapaces de responder a las necesidades del niño/a.

Frialdad y falta de afecto en el trato.

No tener en cuenta al niño/a en las actividades educativas.

No ayudarlo a resolver sus problemas cuando lo solicita.

No estar pendiente de su crecimiento.

Rechazo a comentar las actividades e intereses del niño/a.

Para identificar la presencia de negligencia psicológica o emocional, es necesario que esta situación sea crónica. Es decir, si se presenta un solo indicador o varios simultáneamente de manera reiterada y/o continua.

- ❖ **Abuso sexual**

Definido como cualquier tipo de actividad sexual, tales como insinuaciones, caricias, exhibicionismo, voyerismo, masturbación, sexo oral, penetración oral o vaginal, exposición a material pornográfico, prostitución, entre otros, con un niño/a en la cual el agresor/a esta en una posición de poder y el niño/a se ve involucrado en actos sexuales que no es capaz de comprender o detener.

Para cometer el abuso se usan maniobras cognitivas tales como el chantaje, la manipulación psicológica, las amenazas, el engaño o la seducción, etc. El abuso

sexual, rara vez es un hecho aislado, sino que, más bien es un proceso relacional complejo que se da al interior de la familia o con un adulto significativo en la vida del niño/a.

El abuso sexual, en la legislación penal nacional, incluye diversos tipos o figuras penales (delitos sexuales: violación, incesto, estupro, sodomía, abuso sexual, pornografía infantil, utilización de niños para la prostitución).

Indicadores de abuso sexual infantil en niños/as pequeños

La detección del abuso sexual es un asunto complejo, sobre todo si consideramos que este tipo de maltrato ocurre en una atmósfera de secreto. Dado que la ley del silencio hace muy difícil divulgación verbal por parte del niño/a, debemos fijarnos en la presencia de indicadores que nos alerten de un posible abuso sexual.

La complejidad de la detección está dada también porque los indicadores son inespecíficos, es decir no tienen una relación unívoca con la ocurrencia de un abuso sexual. Esto significa que ningún indicador está presente en el 100 % de los niños abusados sexualmente. Por lo tanto se debe atender a una configuración de señales ya que ninguna de ellas por sí sola da cuenta de la situación. Los indicadores más concluyentes se encuentran en la esfera de la conducta sexualizada y aún así estos no se encuentran presentes en todos los casos.

Es importante estar atentos frente a las quejas o a cualquier cambio brusco en el comportamiento del niño/a, además de observar la conducta y discurso de sus padres o cuidadores (extremadamente sobreprotector, posesivo o celoso) y apoyarse en otros adultos confiables que tengan relación con el niño/a.

Es necesario considerar que en un gran porcentaje de las situaciones de abuso sexual contra niños/as, no existen indicadores físicos por ello es importante la detección de indicadores emocionales y/o conductuales.

La importancia de la detección temprana radica en que ello permite proteger al niño/a y amortigua, por tanto, los riesgos de efectos negativos a largo plazo.



Indicadores físicos

Dificultad para caminar o sentarse.

Ropa interior rasgada o manchada.

Queja por dolor o picazón en zona genital.

Contusión o sangrado en los genitales externos, zona vaginal, anal.

Enfermedades venéreas

Cerviz o vulva hinchada

Enuresis, encopresis

Semen en la boca o en la ropa

Ano o vagina dilatados, enrojecidos o con desgarros.



Indicadores emocionales y de comportamiento

Padece reservado/a, presenta conductas infantiles y de rechazo, incluso puede parecer retrasado/a.

Escasa relación con los compañeros.

No quiere cambiarse.

Manifiesta conductas o conocimientos sexuales genitales inadecuados o inusuales.

Relata alguna experiencia en que ha sido agredido/a sexualmente por alguien.

Terrores nocturnos (miedo, fobias)

Tentativas de coito, contacto genital. Masturbación repetitiva y/o con objetos. Introducción de dedos en la vagina y ano.

Involucramiento en juegos sexuales (exposición de los genitales, desnudarse, desnudar a otros, besos sexualizados, irritación de conductas sexuales).

Reacción emocional alternada al ser consultados sobre sus genitales.

**PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN PARA EL ABORDAJE DE MALTRATO INFANTIL O
AGRESIÓN SEXUAL A UN PÁRVULO**

“Es fundamental ante los casos de maltrato y/o abuso sexual infantil tener siempre presente el interés superior del niño/a y actuar con urgencia para interrumpir el maltrato y proteger a niños y niñas.”

- Es frecuente tener dudas e interrogantes ante la presencia de una situación de maltrato infantil. Sin embargo, **ante cualquier sospecha, es mejor actuar, nunca dejarla pasar.**
- **No notificar un caso de maltrato infantil nos hace cómplices de esta situación.** La conducta pasiva de los equipos frente a la sospecha de maltrato puede significar la pérdida de la vida del niño/a o la mantención de la situación de maltrato, la cual puede tener consecuencias nefastas para el párvulo.
- **Hablar con el niño/a, escucharle y tener en cuenta su opinión y sus deseos sin interrogarle es fundamental a la hora de tomar decisiones.**

En la mayoría de los casos de maltrato infantil, los/as agresores/as suelen ser los padres, madres, cuidadores/as o alguien cercano al entorno familiar del niño/a. Por este motivo el párvulo se ve inmenso en su conflicto de lealtades y deseos entre el sufrimiento que le provoca el maltrato y el afecto que siente por sus padres u otro adulto a quien quiere. **Para el niño/a no es fácil aceptar y asumir que está siendo maltratado por quienes dicen quererle.**

- **En ningún caso interrogue al párvulo sobre lo sucedido.** No es función de los equipos educativos investigar el caso. La función principal del personal educativo es acoger al párvulo, escuchar y apoyar al niño/a.
- **Revelar una situación de maltrato no implica denunciar a otra persona,** sino informar la situación y trasladar la información del ámbito privado de la familia del niño/a al ámbito público, facilitando así las intervenciones que permiten detener la violencia y reparar el daño causado.
- **En los casos de maltrato y abuso sexual infantil, es necesaria la coordinación con las redes locales de protección de la infancia (SENAME, establecimientos de salud**

u otros), de manera de velar integralmente por la protección y reparación del daño causado.

Es importante pensar la intervención de estos casos desde una perspectiva interdisciplinaria.

- **Intervenir no es sinónimo de derivar a cualquier lugar.** Dicha derivación debe ser hecha responsablemente evitando dañar más al niño/a. Debemos velar porque al lugar donde derivemos sea el más apto para ayudar al niño/a y a su familia.
- **La denuncia judicial, siendo necesaria, no es la única intervención a realizar ante la detección de una situación de maltrato infantil.** La denuncia inicia una investigación para promover acciones penales contra el agresor/a, sin embargo se debe tener presente que no es la única vía para proteger al niño. La protección de la víctima es responsabilidad de todos los sistemas de protección y debe considerar el interés superior del niño/a.
- **La protección de niños/as ante una situación de maltrato es tarea de todo el equipo de los programas educativos.** En esta tarea están comprometidos desde el auxiliar de servicio hasta los sostenedores de los programas educativos. Cabe señalar que este último tiene la responsabilidad legal respecto de lo que en determinando jardín infantil ocurra.

❖ **¿Cuándo es urgente la judicialización para proteger a niños/as del maltrato infantil?**

En la atención cotidiana de niño/as en los jardines infantiles puede ocurrir que se observen hechos o se recojan datos que plantean la necesidad de judicializar un caso para proteger a los párvulos. Por **judicializar** se entiende poner en conocimiento del maltrato a los sistemas judiciales y sus organismos auxiliares: Carabineros de Chile, Tribunales de Familia, Ministerio Público, Policía de Investigaciones.

Tanto la ley de menores como el Código Procesal Penal, establecen la obligación para los directores/as de establecimientos educacionales públicos o privados y profesores/as, de denunciar los hechos constitutivos de maltrato infantil y delitos que afecten a los párvulos. Dicha obligación debe ser cumplida dentro de las 24 horas siguientes las que se tuvo conocimiento de los hechos, sancionándose su incumplimientos en el artículo 177 del Código Procesal Penal en relación con el artículo 494 del Código Penal.

Si en el maltrato de carácter físico o sexual fuere de aquellos que dejan una evidencia física en cualquier parte del cuerpo del niño/a tales como lesiones en la piel, hematomas, contusiones, quemaduras, erosiones, desgarros y sangramientos anales y/o vaginas etc., el Director/a del establecimiento educacional o cualquiera de sus empleados a cargo del cuidado y resguardo de los niños/as asistentes, deberán acudir en forma inmediata con el párvulo afectando al Centro de Salud más cercano con el objeto de dejar constancia de las lesiones sufridas, para posteriormente poner en conocimiento de los hechos a las autoridades competentes, en este caso, Carabineros de Chile, policía de investigaciones o Ministerio Público. Sin perjuicio de lo señalado con anterioridad, **en los casos de agresiones sexuales, basta que el maltrato ocurra solo una vez o existan sospechas fundadas de este, para judicializar.**

Los **criterios a considerar para la judicialización** de casos maltrato infantil son los siguientes:

- 1) El grado de vulnerabilidad del niño o la niña. Esta vulnerabilidad está determinada, por una parte, por la corta edad del párvulo y por la ausencia de alternativas de protección de parte del personal del establecimiento educacional.
- 2) El carácter grave y repetitivo de las conductas maltratadoras, así como el grado de deterioro importante de la salud del niño o la niña por parte del personal del establecimiento educacional.
- 3) En el caso de abuso sexual, basta que el maltrato ocurra una vez o existan sospechas fundadas de éste, para judicializar.
- 4) Trastornos graves (psiquiátricos o de personalidad) del personal responsable del cuidado del niño o niña, tales como toxicomanía, alcoholismo, pedofilia, sicosis, etc.

Nota: Cabe señalar que las orientaciones presentadas para intervenir en casos de maltrato infantil constitutivos de delito, como son las sospechas de abuso sexual y maltrato físico con resultados de lesiones, son validas tanto para situaciones de maltrato intra jardín ejercidas por miembros del personal, como para las ocurridas fuera del establecimiento educacional y ejercidas por adultos del grupo familiar o terceros.

Lo fundamental ante los casos de maltrato y/o abuso sexual infantil es tener siempre presente el interés superior los niños o niña y actuar con urgencia para interrumpir el maltrato de proteger a niños y niñas.

***ESTE DOCUMENTO HA SIDO ENVIADO POR MAIL A CADA UNO DEL PERSONAL Y SOCIALIZADO EN LOS CONSEJOS DE PÁRVULARIAS PERIODICAMENTE.**



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE: JARDÍN INFANTIL MI MUNDO

RBD:20.160-5

DEPENDENCIA: PARTICULAR PAGADO

DIRECCIÓN: BÁSILIO URRUTIA 864

COMUNA: TRAIGUÉN

REGIÓN: ARAUCANÍA

PROVINCIA: MALLECO

ÁREA GEOGRÁFICA: URBANA

FONO: 45-2869052

E-MAIL: jardininfantilmimundo2001@gmail.com

PAGINA WEB: www.jardin-infantil-mi-mundo.es

SOSTENEDOR: SOCIEDAD JARDÍN INFANTIL MI MUNDO LTD.

REPRESENTANTE LEGAL: PAOLA NAGUIL SÁNCHEZ RUT: 11.657.401-2

DIRECTORA: PAOLA LUCÍA NAGUIL SÁNCHEZ

SUBDIRECTORA Y ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR: INGRID

CARREÑO ALVAREZ

ENCARGADA DEL PLAN FORMACIÓN CIUDADANA: SANDRA NAGUIL

SÁNCHEZ

Objetivo general:

Del plan Brindar a los niños y niñas la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona, promoviendo que en la comunidad educativa se vivencien valores como el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad, así como la conciencia respecto de sus derechos y responsabilidades como ciudadanos.

Objetivos específicos:

- 1.- Formar personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, capaces de construir una sociedad democrática, basada en el respeto, la transparencia, la cooperación, la libertad, la creatividad y la valoración de la diversidad social y cultural del país, fomentando en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
- 2.- Participar activamente en la construcción de los valores de nuestro PEI, a través de estrategias que involucren el juego, y el uso de las tic's, como eje central de aprendizaje, asumiendo compromisos y acuerdos de forma autónoma y responsable como grupo curso.

Fundamentación:

Nuestro jardín infantil inició este proyecto de formación ciudadana según la ley 20.911 creada el 28 de marzo del año 2016. Según los siguientes referentes normativos; por una parte, está la adscripción de Chile a la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, la Convención de los Derechos del Niño (CDN) en 1989 y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el año 2008, todo esto como sustento para que la ciudadanía forme parte de su cultura, promoviendo así el derecho de todas las personas a participar de una educación de calidad desde los primeros años de vida.

En Chile, la ciudadanía que se espera desarrollar en los niños y niñas es que se sientan parte de una comunidad, reconociendo y valorando la existencia del otro, buscando el bien común y tomando decisiones.

El Núcleo de Convivencia y Ciudadanía busca permitir que los niños y niñas puedan convivir pacíficamente con otros, tomar decisiones que favorezcan el bien común y desarrollar progresivamente un sentido de pertenencia a una comunidad. Este Núcleo busca promover el ejercicio de una ciudadanía activa, a través de la participación, la colaboración y el respeto (BCEP, 2018, p.53).

Uno de nuestros propósitos como establecimiento es proporcionar a las niñas y niños una formación cívica integral, con espacios participativos con la finalidad de aprender a vivir en comunidad en donde descubrirán el sentido y valor de la empatía, la cooperación, la diversidad, el trabajar juntos en virtud de proyectos compartidos; la necesidad de establecer normas comunes que les permitan relacionarse mejor y que cada miembro se sienta reconocido, valorado y respetado. Que les aporte herramientas para ejercer sus derechos, para participar en los asuntos de interés común, para fortalecer su desarrollo moral y para asumir de manera responsable su papel en la construcción de la sociedad. Es necesario formar a los niños y niñas como ciudadanos y personas integrales; es decir, que se desarrollen como hombres y mujeres libres y socialmente responsables en el ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia; que sean respetuosos y tolerantes con todas las personas y con el medio ambiente; que sean personas sensibles y solidarias, de manera que puedan

iniciarse en la tarea de participar de manera democrática y activa en la comunidad para contribuir al desarrollo del país y de la sociedad, de incidir y mejorar la vida de su grupo, su comunidad y su país. Utilizando estrategias que den respuesta a nuestro sello como institución educativa, que se refieren al juego como eje principal del aprendizaje y motricidad como eje del desarrollo integral.

Enfoques del plan

- ❖ Enfoque de género: es importante potenciar la opinión y participación con equidad de género, teniendo un discurso y una actitud inclusiva, facilitando que mujeres y hombres tengan iguales oportunidades para desenvolverse en el espacio público y ejercer sus derechos. para ello, por ejemplo, es necesario evitar juicios, estereotipos y conductas que dificulten o limiten la participación en las distintas actividades de las y los estudiantes, cualquiera sea su sexo u orientación sexual, tanto dentro como fuera del aula; más aún, es primordial fomentar la participación activa de todas y todos independientemente de la identidad de género y del carácter de la actividad que se realice.
- ❖ Enfoque inclusivo e intercultural: para robustecer una ciudadanía inclusiva, la sala de clases debe ser un espacio en el que se respete la diferencia, lo que implica trabajar por evidenciar y desplazar los propios prejuicios hacia personas distintas de uno. Un buen comienzo es disminuir a su mínima expresión las etiquetas y tener en consideración los distintos estilos y ritmos de aprendizaje. Además, es necesario reconocer la heterogeneidad –ya sea de nacionalidad, cultura, características físicas, necesidades educativas especiales, capacidades y habilidades destacadas, intereses, entre otros rasgos– como una fortaleza para nutrir el proceso educativo desde diversas perspectivas y experiencias de vida. Igualmente, responder al principio de interculturalidad que dice reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia (artículo 3º, inciso I) Según la Ley General de Educación (Nº 20370/2009)
- ❖ Enfoque de derechos: para impulsar una educación ciudadana que genere aprendizajes centrales para la vida en democracia, es clave promover que las y los estudiantes se reconozcan a sí mismos sujetos de derechos y puedan ejercerlos, respetarlos e implementar acciones para su defensa y exigibilidad. En consecuencia, el educador debe estar constantemente recogiendo y contextualizando este enfoque cuando sea pertinente.
- ❖ Enfoque participativo: es necesario que tanto estudiantes como docentes reconozcan el aula y el establecimiento educacional como espacios de participación activa, si realmente queremos fortalecer la práctica ciudadana y el compromiso cívico. Esto implica relevar la actividad del estudiantado dentro del proceso educativo mediante la cooperación entre pares, la problematización de los contenidos vistos en clases, el debate desde una posición con compromiso ético, las posibilidades de interacción y contribución a la clase, las oportunidades de deliberación grupal, etc.
- ❖ Enfoque territorial: para hacer culturalmente más pertinente el aprendizaje de la ciudadanía, es importante incorporar elementos identitarios de las comunidades locales de las zonas donde se ubican los establecimientos educacionales. La educación ciudadana también se juega de manera significativa en el conocimiento, aprecio y participación que puedan tener las y los estudiantes en las organizaciones de base más cercanas a los lugares donde residen y se desenvuelven.
- ❖ Enfoque pedagógico: en términos pedagógicos, las estrategias activas (también conocidas como interactivas) de enseñanza aprendizaje permiten a las y los docentes avanzar en diseños

didácticos que enriquecen la formación ciudadana al darle protagonismo al estudiantado dentro del desarrollo de la clase. Entre estas estrategias encontramos: simulaciones, juegos de rol, debates, construcción de conceptualizaciones, estudios de casos, aprendizaje basado en problemas, y todas aquellas instancias donde las y los alumnos participan activamente en la comprensión de un conflicto o resolución de un problema público.

ACCIONES GENERALES

NIVELES	MEDIO MAYOR PREKINDER KINDER
CONTENIDOS	CURRICULUM NACIONAL
Acción	Las educadoras seleccionarán objetivos de aprendizaje de formación ciudadana, planificando actividades de acuerdo al desarrollo y cumplimiento de éstos.
Objetivo	♣ Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
Medios de verificación	Planificaciones, Planilla de observaciones, Registro de evaluaciones, Registro en libro de clases.

NIVELES	MEDIO MAYOR PREKINDER KINDER
CONTENIDOS	Programa de Valores Corporativo
Acción (Nombre y descripción)	Desarrollar conceptos valóricos trabajándolos dentro del aula como temáticas de orientación organizadas mensualmente: Marzo: Respeto Abril: Responsabilidad Mayo: Perseverancia Junio: Honestidad Julio: Orden Agosto: Solidaridad Septiembre: Patriotismo Octubre: Prudencia Noviembre: Optimismo Diciembre: Paz y Alegría

Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> ♣ Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. ♣ Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Medios de verificación	Planificaciones, Registro fotográfico, Planilla de observaciones, Registro en libro de clases, Diario Mural.

NIVELES	MEDIO MAYOR PREKINDER KINDER
CONTENIDOS	Programa Medio Ambiente
Acción (Nombre y descripción)	Desarrollar prácticas medioambientalista, trabajándolas como tareas ambientales organizadas bimensualmente en los ciclos: Alimentación Saludable
Objetivo	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
Medios de verificación	Planificaciones, Registro fotográfico, Planilla de observaciones, Registro en libro de clases, Diario Mural.

NIVELES	MEDIO MAYOR PREKINDER KINDER
CONTENIDOS	Autogestión establecimiento educacional
Acción (Nombre y descripción)	<p>El EGE asigna en el Plan Anual del establecimiento, la participación mensual de los estudiantes en la realización del acto cívico, en el que se destacará el valor y las efemérides correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marzo: Día contra el Ciber-acoso , Día Mundial del Agua • Abril: Mes de la Convivencia Escolar, Día de la actividad Física, Día del Libro. • Mayo: Día del Trabajo, día de la mamá Día del Estudiante, Semana de la Educación Artística, Semana de la Seguridad Escolar • Junio: Día Mundial del Medio Ambiente, Pueblo Originarios • Agosto: Día de la igualdad y no discriminación

	<ul style="list-style-type: none"> • Septiembre: Fiestas Patrias • Octubre: Día del Asistente de la Educación, aniversario jardín, Encuentro de dos Mundos, Día del profesor, Día de la protección de la naturaleza; Flora y Fauna, Semana de la Ciencia • Noviembre: Halloween • Diciembre: Día internacional de las Personas con Discapacidad
Objetivo	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. Fomentar en la comunidad educativa el ejercicio de una ciudadanía participativa en temas de interés público
Medios de verificación	Registro de evaluaciones, Planilla de observaciones. Registro en libro de clases, Boletín mensual.

NIVELES	MEDIO MAYOR PREKINDER KINDER
CONTENIDOS	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en el jardín.
Acción (Nombre y descripción)	Consejo de educadoras: Se realizan 4 reuniones al año con los miembros de este consejo de educadoras, con la finalidad de mejorar la calidad de la educación, la convivencia escolar y los logros de aprendizaje.
Objetivo	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en el jardín .
Medios de verificación	Libro de actas, registro de firmas

SANDRA NAGUIL SÁNCHEZ
PLAN CIUDADANO JARDÍN INFANTIL MI MUNDO
TRAIGUÉN